

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE DECRETOS ÚNICOS

AÑO 1974			
D.R. 2815			
<i>"Por el cual se reglamentan los Decretos 1988 y 2368 de 1974 relativos al impuesto sobre las ventas"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
22	1.3.1.1.2	Iniciación de operaciones	873
AÑO 1975			
D.R. 187			
<i>"Por medio del cual se dictan disposiciones reglamentarias en materia de impuesto sobre la renta y complementarios."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.5.7	Ejercicio impositivo	980
7	1.2.1.1.1	Comunidad organizada	683
8	1.2.1.1.2	Fines de lucro de las corporaciones o asociaciones	683
16	1.2.1.8.2	Asistencia técnica en el exterior.	712
17	1.2.1.7.1	Concepto de incremento neto del patrimonio	711
24	1.2.1.1.8	Usufructo legal	684
25	1.2.1.17.1	Costo de activos móviles	722
27	1.2.1.17.9	Juego de inventarios	723
29	1.2.1.17.10	Inventarios permanentes	723
30	1.2.1.17.11	Control de las mercancías	723
31	1.2.1.17.12	Reglas para asentar inventarios de existencias	723
43	1.2.1.16.2	Reserva técnica en la determinación de la renta bruta en las compañías de seguros generales	722
61	1.2.1.18.13	Aportes de los empleadores	727
67	1.2.1.18.17	Procedencia de la deducción por concepto de regalías u otros beneficios	727
72	1.2.1.18.19	Provisión individual	728
74	1.2.1.18.20	Provisión individual cuota razonable	728
75	1.2.1.18.21	Provisión general	729
77	1.2.1.18.22	Formación y ajuste de las provisiones	729
78	1.2.1.18.25	Registro contable de las provisiones	729
79	1.2.1.18.23	Deudas manifiestamente perdidas o sin valor	729
80	1.2.1.18.24	Procedencia de la deducción por deudas manifiestamente perdidas o sin valor	729
82	1.2.1.21.2	Recuperación de deducciones por deudas manifiestamente perdidas o sin valor	743
91	1.2.1.19.2	Renta por comparación de patrimonios	749
109	1.2.3.2	Determinación de la ganancia ocasional en participación adicional	793
112	1.2.3.5	Determinación de la ganancia ocasional en títulos de capitalización	793
113	1.2.3.6	Ingresos no constitutivos renta ni ganancia ocasional	793
116	1.2.1.19.3	De los pasivos	745



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 400			
<i>"Por medio del cual se dictan disposiciones reglamentarias en materia del impuesto sobre la renta y complementarios."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.2.1.18.27	Reparaciones locativas	730
6	1.2.1.18.28	Deducción por cesantías consolidadas	730
8	1.2.1.1.9	Créditos para la financiación de exportaciones	684
D.R 584			
<i>"Por el cual se reglamentan los Decretos 1988, 2104, y 2368 de 1974 relativos al impuesto sobre las ventas"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.14.1	Industrias básicas	907
D.R. 2123			
<i>"Por el cual se reglamentan el ordinal 7 del Art. 14 y el Art. 95 del Decreto 2053 de 1974"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.2.3	Definición de "know-How"	684
2	1.2.1.2.1	Definición de asistencia técnica	684
AÑO 1976			
D.R. 331			
<i>"Por el cual se dictan disposiciones reglamentarias en materia del impuesto sobre la renta y complementarios"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.18.29	Cálculo de las cantidades deducibles para los prestatarios de los bancos comerciales	730
3	1.6.1.12.1	Expedición de certificado	985
4	1.2.1.18.30	Tratamiento de la suma deducible calculada	730
9	1.2.1.18.31	Envío de información	730
D.R 1222			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 2 de 1976"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
27	1.6.1.17.4	Observaciones y descargos en el acta de inspección	1012
28	1.6.1.17.5	Informe sumario	1012
D.R. 2264			
<i>"Por el cual se dictan disposiciones reglamentarias en materia del impuesto sobre la renta y complementarios."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.32	Vigilancia de la Superintendencia de Sociedades	730
2	1.2.1.18.33	Cuota anual deducible	730
3	1.2.1.18.34	Aplicación de los artículos 1.2.1.18.32 y 1.2.1.18.33 del presente Decreto	730



AÑO 1978			
D.R. 825			
<i>"Por el cual se reglamenta la L. 52 de 1977 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.1.1	Obligaciones de dar, hacer y no hacer	682
2	1.1.2	Contribuyentes o responsables	682
3	1.6.1.1.1	Deberes formales	951
4	1.6.1.1.2	Deberes formales	951
5	1.6.1.1.3	Deberes formales	951
6	1.6.1.1.4	Deberes formales	951
7	1.6.1.1.5	Deberes formales	951
8	1.6.1.1.6	Deberes formales	951
10	1.2.4.24	Patrimonio neto	797
19	1.2.3.4	Causación de la ganancia ocasional	793
22	1.6.1.17.1	Hechos consignados en las declaraciones tributarias	1012
23	1.6.1.17.2	Documentos probatorios	1012
25	1.6.1.17.6	Facultades de la administración tributaria	1012
46	1.6.1.18.1	Oportunidad para alegar nulidades	1013
47	1.6.1.18.2	Nulidad de la liquidación de impuestos o resolución recursos	1013
51	1.6.1.14.1	Presentación de escritos	1011
53	1.6.1.14.2	Actuación ante la administración	1011
D.R 1494			
<i>"Por medio del cual se reglamentan los Decretos 1988, 2104 y 2368 de 1974 relativos al Impuesto sobre las Ventas y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.3.1.14.2	Definición de industria básica de minería y metalurgia extractiva	907
AÑO 1979			
D.R 1240			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 20 de 1979"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.2.1	Retención en la fuente sobre intereses	812
3	1.2.4.2.2	Obligación de retener	812
6	1.2.4.2.3	Base de retención	812
D.R. 2595			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 20 de 1979 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
25	1.2.3.3	Cuantía de las asignaciones por herencia, legado, porción conyugal o donación	793



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2595			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 20 de 1979 y se dictan otras disposiciones"</i>			
37	1.2.1.12.2	Indemnización por seguros	717
39	1.2.1.12.3	Ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional	717
40	1.2.1.12.4	Recibo del valor de la indemnización para efectos fiscales	717
D.R. 3211			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 20 de 1979 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
12	1.2.1.6.4	Naturaleza de las acciones	711
AÑO 1982			
D.R. 258			
<i>"Por medio del cual se reglamentan los Decretos 1988 y 2368 de 1974 relativos al impuesto sobre las Ventas."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.3.1.9.1	Importación de armas y municiones	885
AÑO 1983			
D. 695			
<i>"Por el cual se determina el material de guerra o reservado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.14.18	Definición de armas, municiones y material de guerra	910
2	1.3.1.14.19	Material de guerra por su destinación	911
3	1.3.1.14.20	Conjunto de armas y municiones	911
D.R 2026			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 20 de 1979 el Decreto 3803 de 1982, la L. 09 de 1983 y se dictan otras disposiciones".</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
10	1.2.4.2.86	Retenciones en la fuente a sociedades fiduciarias por concepto de rendimientos financieros sobre títulos con descuentos	833
13	1.2.4.3.2	Retención en la fuente en pagos de comisiones	834
14	1.2.4.1	Casos en que no se practica retención en la fuente	794
15	1.2.4.2	Prueba de la calidad del beneficiario del pago	794
D.R. 2579			
<i>"Por el cual se reglamenta el decreto 231, de 1983, el capítulo x del título I de la L. 09 del mismo año y se dictan otras disposiciones".</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
11	1.2.4.3	Obligación de los agentes retenedores	795
12	1.2.4.13	Retención en la fuente de sociedades u otras entidades extranjeras	796
14	1.2.4.14	Retención en la fuente en pagos o abonos en cuenta a favor de beneficiarios extranjeros con domicilio o residencia en el país	796



D. 2775			
<i>"Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 2026 de 1983 y se dictan otras en materia de retención en la fuente."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.2.87	Retención en la fuente por concepto de intereses que provengan de cuentas de ahorro	833
2	1.2.4.4	Casos en que no se practica retención en la fuente	795
4	1.2.4.4.2	Retención en la fuente por servicios de radio, prensa y televisión	834
5	1.2.4.4.4	Retención en la fuente sobre pagos o abonos en cuenta por concepto de servicios de administración de edificios organizados en propiedad horizontal o condominios	834
6	1.2.4.4.1	Cuando no se practica retención en la fuente	834
8	1.2.4.4.5	Base para practicar la retención en la fuente	835
AÑO 1984			
D.R. 80			
<i>"Por el cual se dictan disposiciones reglamentarias en materia de declaración de renta y complementarios por el año gravable de 1983, se fijan lugares y plazos para su presentación y para el pago de la correspondiente liquidación privada."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
11	1.6.1.1.8	Deberes formales en los documentos de la empresa y de toda persona natural o entidades	951
D.R. 353			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 09 de 1983 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	
30	1.2.1.12.5	Indemnizaciones por seguros de daño	717
34	1.2.1.7.2	Títulos con descuento	711
D.R. 570			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 3541 de 1983 y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.5.1	Determinación del impuesto sobre las ventas	878
2	1.3.1.5.2	Determinación del impuesto sobre las ventas	878
5	1.3.1.6.1	Descuento imputable al periodo fiscal	878
14	1.3.1.1.3	Diferenciación de las ventas en la contabilidad	874
17	1.3.1.3.5	Gastos de financiación ordinarios y extraordinarios	877
19	1.3.1.7.1	Base gravable en arrendamiento de bienes corporales muebles	879
21	1.3.1.4.1	Responsables del IVA en la importación de bienes para su propio consumo	877
22	1.3.1.4.2	Responsables del IVA en contratos semejantes al de arrendamiento y de concesión	877
23	1.3.1.7.2	Vinculación económica	880
24	1.3.1.7.3	Operaciones gravadas que no generan vinculación económica	880
29	1.3.1.7.4	Base gravable en la instalación	880



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

AÑO 1985			
D.R. 1512			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 30 de la L. 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.2.4.9.1	Retención en la fuente por otros ingresos	845
7	1.2.4.2.4	Retención en la fuente por concepto de comisiones, servicios y rendimientos financieros	812
8	1.2.4.4.3	Retención en la fuente por concepto de servicios de radio, prensa, televisión, restaurante, hotel y hospedaje	812
9	1.2.5.6	Sanciones aplicables	850
D. 2509			
<i>"Por el cual se dictan algunas normas en materia de retención en la fuente"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.5	Descuentos efectivos no condicionados	795
2	1.2.4.6	Manejo administrativo de las retenciones	795
3	1.2.6.2	Autorretención a título de impuesto sobre la renta	850
9	1.2.4.5.1	Retención en la fuente en la enajenación de activos fijos	837
10	1.2.4.5.2	Pruebas	837
12	1.2.4.6.1	Retención en la fuente en la adquisición de bienes	837
13	1.2.4.12	Retención en la fuente en pago a través de sociedades fiduciarias	796
15	1.2.4.15	Retención en la fuente en operaciones con cartas de crédito	796
17	1.2.4.9.3	Retención en la fuente sobre pagos o abonos en cuenta por concepto de primas de seguros y cuotas de títulos de capitalización	846
D. 3802			
<i>"Por el cual se dictan normas sobre retención en la fuente."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.5.3	Retención en la fuente en la venta de acciones que sean activos fijos	837
AÑO 1986			
D. 460			
<i>"Por el cual se dictan normas en materia tributaria y otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
15	1.6.3.2.1	Sanciones a Notarios y demás funcionarios	1052
D. 2500			
<i>"Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1990 de 1986."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.6.1.1.10	Libros de contabilidad de las organizaciones sindicales	952



D. 3715			
<i>"Por el cual se el cual se dictan disposiciones en materia de retención en la fuente."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.10.5	Retención en la fuente en la adquisición de combustibles derivados del petróleo	847
3	1.2.4.2.5	Retención en la fuente a título de rendimientos financieros	812
D. 3750			
<i>"Por el cual se dictan disposiciones en materia de retención en la fuente y se reglamenta parcialmente la L. 75 de 1980"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.1.3	Procedimientos 1 y 2 para la retención en la fuente	798
AÑO 1987			
D. 399			
<i>"Por el cual se dictan disposiciones en materia de Retención en la Fuente"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.4.6	Retención en la fuente por concepto de servicios de transporte nacional o internacional	835
D.R 400			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 75 de 1986 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.2.3.7	Los dividendos y participaciones	793
9	1.2.4.1.8	Retención en la fuente por despido injustificado y bonificaciones por retiro definitivo del trabajador	801
18	1.2.4.1.2	Base gravable en el auxilio de cesantías	796
D.R. 535			
<i>"Por el cual se reglamenta la L. 75 de 1986 y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.18.67	Naturaleza tributaria de los intereses sobre las cesantías	737
4	1.6.1.12.10	Información sobre el valor no gravado de los rendimientos financieros	986
8	1.2.5.1	Retención en la fuente a título de ganancias ocasionales por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares	849
9	1.2.4.6.3	Base de la retención en la fuente por concepto de compras	838
10	1.2.4.7	Pagos o abonos en cuenta no sometidos a retención en la fuente	795
D. 823			
<i>"Por el cual se amplía el plazo para la presentación y pago de unas declaraciones tributarias por el año gravable de 1986 y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
8	1.2.1.11.2	La manutención y el alojamiento de los viáticos recibidos por empleados oficiales no son ingreso gravable	717



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D. 1354			
<i>"Por el cual se dictan algunas disposiciones en materia del impuesto sobre la renta y se expiden otras normas de carácter tributario."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.17.3	Exhibición de libros de contabilidad	1012
4	1.2.1.18.18	Deducción por concepto de provisión para primas de difícil cobro	728
5	1.2.4.10.1	Retención en la fuente en contratos de consultoría de obras públicas con factor multiplicador	846
6	1.2.1.18.35	No deducibilidad de pagos a favor de vinculados económicos no contribuyentes del impuesto sobre la renta	731
7	1.2.5.2	Concepto de casa de habitación para efectos de la retención en la fuente	849
8	1.2.5.3	Retención en la fuente en la enajenación a título de venta o dación en pago de derechos sociales o litigiosos, que constituyan activos fijos para el enajenante	849
AÑO 1988			
D. 88			
<i>"Por el cual se fijan los plazos y lugares para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
24	1.6.1.11.10	Declaraciones que se tienen por no presentadas	985
26	1.6.1.11.11	Aproximación de los valores de las declaraciones tributarias	985
D. 198			
<i>"Por el cual se dictan unas disposiciones en materia de retención en la fuente"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.6.4	Retención en la fuente en las compras de algodón	862
3	1.2.4.6.5	No sujetos a retención	862
D.R. 1189			
<i>"Por el cual se reglamentan parcialmente la L. 75 de 1986, el Decreto 2503 de 1987 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.2.4.8	Retención en la fuente en la anulación, rescisión o resolución de operaciones	795
6	1.2.4.16	Reintegro de valores retenidos en exceso	796
8	1.6.1.6.2	Periodo en el impuesto sobre las ventas y retención en la fuente	980
9	1.6.1.12.11	Expedición de certificados	886
13	1.2.4.2.6	Retención en la fuente en pagos o abonos en cuenta por concepto de intereses, efectuados por entidades sometidas al control y vigilancia del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria	812
14	1.2.4.4.8	Retención en la fuente por concepto del servicio de transporte de carga terrestre	835
D. 2670			
<i>"Por el cual se dictan unas disposiciones de carácter tributario."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.2.6.1	Autorretención en el impuesto sobre la renta	850

AÑO 1989			
D.R. 1000			
<i>"Por el cual se reglamenta el tratamiento tributario de la prima en la colocación de acciones y se dictan otras disposiciones tributarias"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.7.3	Valor de los dividendos en acciones	711
3	1.6.1.8.1	Declaración y pago de la retención en la fuente	981
D.R. 1809			
<i>"Por el cual se reglamentan algunos Art. del E.T. de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.1.1	Porcentaje fijo de retención en la fuente	798
2	1.2.4.4.9	Retención en la fuente en los contratos de construcción de obra material	835
3	1.2.1.6.7	Costo mínimo de los inmuebles adquiridos con préstamo	711
D.R. 3019			
<i>"Por el cual se modifica el Decreto 1649 de 1976 y se reglamenta parcialmente El Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.18.4	Vida útil de los activos fijos depreciables adquiridos a partir de 1989	726
6	1.2.1.18.5	Depreciación en un solo año para activos menores a partir de 1990	727
AÑO 1990			
D.R. 653			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. en materia de Retención en la Fuente, Procedimiento, Impuesto de Timbre y se dictan normas para el adecuado control de los recaudos."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.6.2	Retención en la fuente por compras de sociedades de comercialización internacional	837
2	1.2.4.2.7	Los rendimientos de los Títulos de Ahorro Educativo "TAE" no están sujetos a retención en la fuente	813
AÑO 1991			
D.R. 422			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
19	1.3.1.7.5	Base gravable y tarifa en moteles, amoblados o similares	880
25	1.2.6.3	Autorretención por ingresos provenientes de los nuevos agentes de retención	851
D.R. 836			
<i>"Por el cual se reglamenta la L. 49 de 1990 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.2.1.12.1	Capitalizaciones	717
6	1.2.1.10.1	Valor de distribución de dividendos o participaciones en acciones	713



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 836			
<i>"Por el cual se reglamenta la L. 49 de 1990 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
7	1.2.1.17.3	Ajuste al costo fiscal de las acciones	722
10	1.6.1.12.12	Certificados de retención en la fuente	987
11	1.2.6.4	Autorretención sobre pagos de personas naturales	851
12	1.2.4.17	Las sociedades administradoras de fondos son agentes de retención	797
14	1.2.4.9	Determinación de ingresos brutos para personas naturales que son agentes de retención	795
19	1.6.1.10.1	Ajustes contables por corrección a la declaración	981
20	1.6.1.10.2	Corrección por diferencias de criterio cuando hay emplazamiento	981
29	1.6.1.12.2	Certificado de ingresos para trabajadores independientes	985
31	1.2.1.17.4	Costos en la prestación del servicio de telecomunicaciones	722
32	1.2.1.18.36	Concepto de crédito a corto plazo	731
36	1.2.1.17.5	Valor de la enajenación de los bienes en los contratos de arrendamiento financiero	722
D.R. 2809			
<i>"Por el cual se regula la retención en la fuente por concepto de pagos efectuados mediante Títulos de Apoyo Cafetero "TAC"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.6.6	Retención en la fuente en compras de café pergamino tipo federación	838
AÑO 1992			
D.R. 1107			
<i>"Por el cual se reglamentan parcialmente la L. 6a. de 1992 y el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.3.1.7.6	Base gravable en los servicios	880
4	1.3.1.7.7	Conceptos comprendidos en intereses por operaciones de crédito	880
6	1.3.1.7.8	Documento soporte de impuestos descontables por IVA pagado por los servicios financieros	880
8	1.3.1.1.10	Obligaciones especiales para nuevos responsables no comerciantes	880
D.R. 1250			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 6a de 1992, el E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.3.1.13.1	Las cuotas de manejo de tarjetas débito o crédito	903
3	1.3.1.13.2	Comisiones de los comisionistas de Bolsa	903
5	1.3.1.4.3	Responsables del impuesto sobre las ventas en la prestación de servicios notariales	877
8	1.3.1.1.1	Aproximación de impuesto sobre las ventas cobrado	873



D.R. 1372			
<i>"Por el cual se reglamentan parcialmente la L. 6 de 1992, el E.T. y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.2.1	Definición de servicio para efectos del IVA	875
3	1.3.1.7.9	Impuesto sobre las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble	880
4	1.3.1.13.3	Impuesto sobre las ventas por servicios de transporte	904
5	1.3.1.13.4	Los ingresos laborales, la contraprestación del socio industrial y los honorarios de miembros de Juntas Directivas, no están sujetos al impuesto sobre las ventas	904
7	1.3.1.13.5	Cuotas de afiliación y sostenimiento no gravadas con IVA	904
8	1.3.1.7.14	Servicios gravados con IVA que involucran utilización de inmuebles	881
10	1.3.1.13.6	Las tasas y contribuciones están excluidas del impuesto sobre las ventas	904
12	1.3.1.4.5	Cómputo de ingresos para responsabilidad del IVA en personas naturales	878
28	1.6.1.15.1	Auto de admisión del recurso de reconsideración	1011
29	1.6.1.15.2	Silencio administrativo positivo para admitir recurso de reconsideración	1011
30	1.6.1.15.3	Oportunidad para subsanar requisitos del recurso de reconsideración	1011
D.R. 1900			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 480 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.12.1	Bienes donados exentos del impuesto sobre las ventas	896
D.R. 2076			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
9	1.8.2.2.9	Información sobre programas, proyectos e inversiones en ciencia y tecnología autorizados	1972
11	1.2.4.4.7	Retención en la fuente a las agencias y agentes colocadores de seguros y capitalización	835
13	1.2.4.6.9	Retención en la fuente en la compra de oro por las sociedades de comercialización internacional	839
17	1.3.1.7.10	Base gravable en los servicios notariales	881
18	1.3.1.7.11	Liquidación del impuesto en la prestación de servicios notariales	881
19	1.3.1.13.8	Cuotas de afiliación y administración por vehículos afiliados a empresas de transporte	904
20	1.3.1.13.9	Servicio de educación	904
21	1.3.1.13.10	Exclusión del IVA en los servicios prestados a la ONU y a las entidades multilaterales de crédito	904
AÑO 1993			
D.R 180			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
8	1.3.1.13.11	El servicio de acueducto prestado por distritos de riego está excluido del impuesto a las ventas	929



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D. 1030			
<i>Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley 49 de 1990</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	3.2.1	Cuantificación del valor bruto del recaudo del impuesto sobre las ventas – IVA	1076
2	3.2.2	Cálculo de los recaudos efectivos netos del impuesto sobre las ventas – IVA.	1076
3	3.2.3	. Cubrimiento de las diferencias que le correspondan a los beneficiarios	1076
4	3.2.4	Desembolso del mayor valor	1076
D.R. 1390			
<i>“Por el cual se reglamenta el E.T.”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.6.7	Retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta en la adquisición de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial o en las compras de café pergamo tipo federación	838
D.R. 2591			
<i>“Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T.”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.17.18	Costo de los activos fijos enajenados	724
D.R. 2627			
<i>“Por el cual se establece el procedimiento para la devolución del Impuesto a las Ventas a las instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.19.1	Devolución del impuesto a ventas a instituciones estatales u oficiales de educación superior	1013
2	1.6.1.19.2	Liquidación del Impuesto a las Ventas a devolver	1013
3	1.6.1.19.3	Solicitud de devolución del impuesto a las ventas	1013
4	1.6.1.19.4	Requisitos de la solicitud de devolución del impuesto a las ventas	1013
5	1.6.1.19.5	Trámite de devolución	1013
6	1.6.1.19.6	Término para efectuar la devolución	1013
7	1.6.1.19.7	Rechazo de la solicitud de devolución	1014
8	1.6.1.19.8	Remisión del E.T.	1014
AÑO 1994			
D.R. 20			
<i>“Por el cual se reglamentan los Art. 867-1 del E.T. y 108 de la L. 6 de 1992”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
7	1.6.1.9.1	Declaración del valor correspondiente al ajuste por actualización	981



D.R. 1082			
<i>"Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 14 de 1983, 3 de 1986 y 6 de 1992 y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.3.1.16.1	De las obligaciones tributarias a que están sometidos los importadores e combustibles derivados del petróleo	912
4	1.3.1.16.2	Del giro de los recaudos por concepto de gravámenes arancelarios e impuesto sobre las ventas en las importaciones de combustibles derivados del petróleo	912
D.R. 1803			
<i>"Por medio del cual se reglamenta el literal e) del Art. 428 del E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.12.3	Certificación para efectos de la exclusión del literal e) del Art. 428 del E.T.	985
2	1.6.1.12.4	Certificación	985
3	1.6.1.12.5	Certificación	986
5	1.6.1.12.6	Exclusión del impuesto sobre las ventas del Lit. e del Art. 428 del E.T.	986
6	1.6.1.12.7	Certificación para efectos de la exclusión del literal e) del artículo 428 del E.T.	986
7	1.6.1.12.8	Control del importador	986
8	1.6.1.12.9	importaciones a través de líneas o similares	986
AÑO 1995			
D. 326			
<i>"Por el cual por el cual se reglamenta parcialmente la L. 174 de 1994."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
6	1.2.1.17.6	Avalúo como costo fiscal	723
7	1.2.1.17.7	Requisitos para aceptar el avalúo como costo	723
13	1.2.1.6.6	Valor patrimonial de los activos	711
16	1.3.1.8.4	IVA sobre servicios funerarios y responsables	822
AÑO 1996			
D.R. 380			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 223 de 1995."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.3.1.1.8	Causación de retención en la fuente por IVA	875
3	1.3.2.1.3	Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas	917
6	1.6.1.26.11	Obligaciones del agente retenedor	1035
7	1.6.1.12.13	Contenido del certificado de retención por IVA	987
8	1.3.2.1.5	Responsables por la retención del IVA	918
9	1.3.1.6.10	Tratamiento del IVA en la adquisición de bienes o utilización de servicios gravados	879
11	1.3.2.3.1	Procedimiento en devoluciones, rescisiones, anulaciones o resoluciones de operaciones sometidas a retención en la fuente por IVA y retenciones practicadas en exceso	923



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

14	1.3.1.15.1	Impuesto sobre las ventas como costo o gasto en renta	911
15	1.3.1.15.2	Disposiciones específicas para el régimen simplificado	911
16	1.3.1.15.3	Responsable del régimen simplificado que debe pasar al régimen común	911
21	1.3.1.13.12	Comisiones excluidas del IVA	905
27	1.3.1.4.4	Comercialización de bienes exentos	877

D.R. 482*"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 223 de 1995"*

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.8.1.1	Presentación del Plan Anti evasión	1070
5	1.8.1.2	Aprobación del Plan Anti evasión	1070
6	1.8.1.3	Seguimiento del plan	1070

D.R. 782*"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 223 de 1995"*

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.2.1.12	Cuantías mínimas no sometidas a retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas	919
2	1.3.2.1.13	Procedimiento para determinar las cuantías mínimas no sometidas a retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas	919

D.R. 1165*"Por el cual se reglamentan los Art. 437-2, 615, 616-1, 616-2, 617, 618 y 618-2 del E.T."*

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.3.1.1.4	Identificación de las operaciones en la contabilidad	874
12	1.3.1.1.12	Contratos con extranjeros sin domicilio o residencia en el país	875

D.R. 1479*"Por el cual se expiden normas sobre retención en la fuente."*

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.6.8	Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios en las compras de café pergamino o cereza	838

D.R. 2289*"Por el cual se reglamenta el Art. 806 del E.T."*

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.5.1	Pago mediante documentos especiales	1044

AÑO 1997**D.R. 700***"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones"*

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.2.9	Autorretención y retención en la fuente sobre rendimientos financieros	813
2	1.2.4.2.10	Autorretención mensual	813

D.R. 700			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.2.4.2.11	Conceptos	813
4	1.2.4.2.12	Tarifa de retención en la fuente sobre descuentos	813
5	1.2.4.2.13	Base de autorretención sobre descuentos e intereses anticipados	814
6	1.2.4.2.14	Base de retención sobre descuentos e intereses anticipados por parte del emisor	814
7	1.2.4.2.15	Enajenación de títulos con rendimientos anticipados a contribuyentes no autorretenedores	814
8	1.2.4.2.16	Pago de intereses anticipados a no autorretenedores	814
9	1.2.4.2.17	Negociación en bolsa de valores de títulos con rendimientos anticipados	814
10	1.2.4.2.18	Ajustes de autorretenciones en las enajenaciones de títulos de rendimientos anticipados	814
11	1.2.4.2.19	Ajustes de autorretenciones en la adquisición de títulos de rendimientos anticipados	815
12	1.2.4.2.20	Enajenaciones sucesivas entre no autorretenedores de títulos con rendimientos anticipados	815
13	1.2.4.2.21	Títulos con constancias sobre valores retenidos adquiridos por autorretenedores	816
14	1.2.4.2.22	Reintegro de valores retenidos en la readquisición de títulos con rendimientos anticipados	816
15	1.2.4.2.23	Adquisición en el mercado secundario de títulos de rendimientos anticipados por entidades no sujetas a retención	816
16	1.2.4.2.24	Adquisición de títulos de rendimientos anticipados con retención en desarrollo de encargos fiduciarios	817
17	1.2.4.2.25	Base de retención en la fuente sobre descuentos en el mercado secundario	817
18	1.2.4.2.26	Constancia sobre valores retenidos	817
19	1.2.4.2.27	Registro en cuenta o anotación en cuenta de títulos con pago de rendimientos anticipados	818
20	1.2.4.2.28	Constancias sobre valores retenidos de títulos en depósito	818
21	1.2.4.2.29	Títulos globales que reconocan rendimientos anticipados	819
22	1.2.4.2.30	Expedición de constancia sobre valores retenidos en el fraccionamiento de títulos	818
23	1.2.4.2.31	Expedición de constancias sobre valores retenidos en el englobe de títulos	819
24	1.2.4.2.32	Tarifa de retención en la fuente sobre intereses	819
25	1.2.4.2.33	Base de autorretención sobre intereses vencidos	820
26	1.2.4.2.34	Ajustes de autorretenciones en las enajenaciones de títulos con rendimientos vencidos	820
27	1.2.4.2.35	Pago de rendimientos financieros vencidos a no autorretenedores	820
28	1.2.4.2.36	Constancia de enajenación de títulos de rendimientos vencidos	821
29	1.2.4.2.37	Negociación en bolsa de valores de títulos con pago de rendimientos vencidos	821
33	1.2.4.2.38	Retención en la fuente sobre rendimientos provenientes de cupones desprendibles	821
34	1.2.4.2.39	Registro en cuenta o anotación en cuenta de títulos con pago de rendimientos vencidos adquiridos por no autorretenedores	822
35	1.2.4.2.40	Constancia de enajenación de títulos en depósito	822
36	1.2.4.2.41	Expedición de constancias de enajenación en el fraccionamiento de títulos con rendimientos vencidos	822



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 700			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
37	1.2.4.2.42	Expedición la constancia de enajenación en el englobe de títulos de rendimientos vencidos	822
38	1.2.4.2.43	Agentes autorretenedores	822
39	1.2.4.2.44	Otorgamiento de la calidad de autorretenedor	823
40	1.2.4.2.45	Comunidad y solidaridad entre beneficiarios de un título con pago de rendimientos	823
41	1.2.4.2.46	Pago de rendimientos financieros vencidos al endosatario en procuración	823
42	1.2.4.2.47	Valores retenidos o autorretenidos	823
43	1.2.4.2.48	Aplicación para entidades del régimen especial y vigiladas	823
44	1.2.4.2.49	Retención en la fuente sobre rendimientos provenientes de fondos y patrimonios autónomos	824
D.R. 1571			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 862 del E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.5.2	Devolución de impuestos mediante TIDIS	1044
2	1.6.2.5.3	Contenido del acta de emisión de TIDIS	1044
D.R. 3050			
<i>"Por el cual se reglamenta el E.T. , la L. 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.17.8	Facultades de registro	1012
13	1.2.1.18.39	Gastos y costos de publicidad por posicionamiento inicial de productos importados	731
16	1.6.2.8.1	Obligación de requerir previamente el pago o compensación, antes de iniciar proceso penal contra retenedores y responsables del IVA	1048
18	1.2.4.2.50	Retención en la fuente sobre rendimientos financieros percibidos por entidades cooperativas	824
19	1.2.4.2.51	Pago de rendimientos financieros vencidos a entidades cooperativas no autorretenedoras	824
20	1.2.4.2.52	Adquisición de títulos de rendimientos financieros vencidos de entidades cooperativas no autorretenedoras	824
21	1.2.4.2.53	Autorretención mensual sobre rendimientos financieros anticipados y vencidos	825
22	1.2.4.2.54	Rendimientos financieros percibidos por entidades cooperativas no sometidos a retención en la fuente	825
23	1.2.4.10	Obligación de las entidades cooperativas de cumplir normas de retención en la fuente	795
29	1.2.4.11	Retención en la fuente en mandato	796
31	1.6.1.6.6	Tratamiento del IVA retenido	981
D. 3119			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 9 de la L. 383 de 1997"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.40	Renglones calificados de contrabando masivo	732

D. 3119			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 9 de la L. 383 de 1997"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.18.41	Desconocimiento de costos y gastos por campañas de publicidad de productos extranjeros	732
3	1.2.1.18.42	Autorización de un mayor porcentaje de deducción	732
4	1.2.1.18.43	Pérdida del derecho a los gastos y costos	732
5	1.2.1.18.44	Campañas contratadas desde el exterior	732
6	1.2.1.18.45	Campañas publicitarias de posicionamiento inicial	732
AÑO 1998			
D.R 841			
<i>"Por el cual se reglamenta el E.T. y la L. 100 de 1993 en los aspectos tributarios relacionados con el sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.13.13	Servicios vinculados con la seguridad social exceptuados del impuesto sobre las ventas	905
2	1.3.1.13.14	Servicios de administración de fondos del Estado del sistema de seguridad social	906
3	1.3.1.13.15	Seguros contratados por el Fondo de Solidaridad y Garantía	906
4	1.2.1.22.2	Exención de impuestos	749
5	1.2.1.22.3	Fondo de Solidaridad y Garantía	750
9	1.2.1.18.14	Forma de acreditar aportes obligatorios	727
22	1.2.4.1.11	Retención en la fuente sobre cesantías	802
D. 1427			
<i>"Por el cual se toman medidas en relación con el recaudo del impuesto sobre las ventas, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.16.1	Aportes del presupuesto general de la Nación	1011
2	1.6.1.16.2	Información de las entidades financieras con capital garantía	1011
3	1.6.1.16.3	Información a las entidades públicas	1011
4	1.6.1.16.4	Falta grave	1011
5	1.6.1.16.5	Falta disciplinaria	1012
D.R. 1514			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
11	1.2.4.2.55	Ingresos provenientes de contratos forward, futuros y operaciones a plazo	825
13	1.3.1.3.1	IVA sobre comisiones	877
16	1.2.1.15.1	Renta no gravada sobre rendimientos financieros reconocidos a los partícipes de fondos de inversión, fondos de valores y fondos comunes	721



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2201			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.2.56	Retención en la fuente sobre rendimientos financieros provenientes de títulos de denominación en moneda extranjera	825
2	1.2.4.2.57	Títulos de denominación en moneda extranjera	825
3	1.2.4.2.58	Base de retención en la fuente	825
4	1.2.4.2.59	Momento de causación de la retención en la fuente	826
AÑO 1999			
D.R. 433			
<i>"Por el cual se reglamenta la L. 488 de 1998, el E.T. y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.27.4	Obligación para los nuevos contribuyentes	1036
25	1.3.1.2.2	Definición de servicios de publicidad	875
30	1.2.1.18.37	Deducción de intereses corrientes y moratorios	731
D.R. 558			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T. y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.2.60	Autorretención y retención en la fuente sobre rendimientos financieros vencidos provenientes de títulos de denominación en moneda extranjera	826
2	1.2.4.2.61	Conceptos	826
3	1.2.4.2.62	Causación de la autorretención y retención en la fuente	826
4	1.2.4.2.63	Base de autorretención	826
5	1.2.4.2.64	Pago de rendimientos financieros vencidos a no autorretenedores	827
8	1.2.4.2.65	Constancia de enajenación	828
9	1.2.4.2.66	Remisión	828
D.R 1033			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.2.67	Autorretención y retención en la fuente sobre rendimientos financieros vencidos provenientes de títulos de denominación en unidades de valor real constante	828
2	1.2.4.2.68	Conceptos	828
3	1.2.4.2.69	Base de autorretención	828
4	1.2.4.2.70	Pago de rendimientos financieros vencidos a no autorretenedores	829
7	1.2.4.2.71	Constancia de enajenación	829
8	1.2.4.2.72	Remisión	829
9	1.2.4.2.73	Valores retenidos	829



D. 1345			
<i>"Por el cual se reglamenta la L. 488 de 1998, el E.T. y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.38	Pagos por concepto de alimentación	731
2	1.3.1.7.12	Base gravable del IVA en el servicio telefónico	881
3	1.3.1.12.2	Bocadillo de guayaba excluido	896
D.R. 1737			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.2.74	Autorretención y retención en la fuente sobre ingresos tributarios provenientes de contratos forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero	830
2	1.2.4.2.75	Agentes autorretenedores	830
3	1.2.4.2.76	Base de autorretención mensual	830
4	1.2.4.2.77	Retención en la fuente por contratos sobre derivados	830
D.R 2577			
<i>"Por el cual se modifica el decreto 841 de 5 de mayo de 1998, se reglamenta particularmente el E.T. y la L. 100 de 1993 en los aspectos tributarios relacionados con la Seguridad Social"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
9	1.2.4.10.14	Retiro de ahorros que se sometieron a retención en la fuente o en ingresos exentos o no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	849
D.2665			
<i>Por el cual se reglamenta el artículo 102 de la Ley 488 de 1998 y se dictan otras disposiciones</i>			
Art.	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	3.2.5	Naturaleza jurídica de los certificados de desarrollo turístico	1077
AÑO 2000			
D.R. 222			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 54 de la L. 550 de 1999"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.21.5	Empresas con derecho a la devolución	1015
2	1.6.1.21.6	Requisitos	1015
3	1.6.1.21.7	Inadmisión de la solicitud de devolución	1016
4	1.6.1.21.8	Rechazo de la solicitud de devolución	1016
5	1.6.1.21.9	Remisión al E.T.	1016
D.R. 563			
<i>"Por el cual se dictan disposiciones para el recaudo de los impuestos nacionales"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.27.1	Orden expresa y escrita del mandante	1035
2	1.6.1.27.2	Revocatoria de la orden expresa y escrita del mandante	1035



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2524			
<i>"Por el cual se reglamenta la entrega de información para las solicitudes de devolución y/o compensación."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.21.10	Requisitos para otras solicitudes de devolución y/o compensación	1016
3	1.6.1.21.11	Firma de contador público o revisor fiscal	1016
AÑO 2001			
D.R. 260			
<i>"Por medio del cual se reglamentan los Art. 392 y 401 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.10.2	Retención en los contratos de consultoría y de administración delegada para declarantes	846
4	1.2.4.9.2	Retención en la fuente sobre otros ingresos	846
5	1.2.4.10.6	Pagos no sujetos a retención	847
D.R. 300			
<i>"Por medio del cual se reglamentan los Art. 51 y 100 de la L. 633 de 2000."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.6.1.27.3	Responsabilidad solidaria	1036
D.R. 405			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Libro VI del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.3.2	Saldos positivos de tarjetas de crédito	933
3	1.4.2.1.8	Débitos en las cuentas de depósito en moneda nacional o extranjera en el Banco de la República	926
6	1.4.2.2.1	Elección de la tarjeta prepago o cuentas exentas del gravamen a los movimientos financieros	926
8	1.4.2.2.2	Identificación de cuentas por parte de la Dirección del Tesoro Nacional	927
9	1.4.2.2.3	Identificación de las cuentas por parte de las tesorerías de las entidades territoriales	927
10	1.4.2.2.4	Capitalización de banca pública	927
11	1.4.2.2.5	Créditos interbancarios y operaciones de reporto	927
12	1.4.2.2.6	Compensación interbancaria	927
14	1.4.2.2.7	Transferencias para la negociación de títulos en depósitos centralizados	927
16	1.4.2.2.8	Identificación de cuentas corrientes a cargo de Fogacoop	927
19	1.4.2.2.9	Compra y venta de divisas	928
22	1.6.1.25.3	Reintegro del Gravamen	1030
24	1.6.1.13.1.2	No presentación de declaración	987
D.R. 406			
<i>"Por medio del cual se reglamentan parcialmente la L. 633 de 2000 y el Estatuto Tributario."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
16	1.3.2.1.7	Retención del impuesto sobre las ventas en operaciones con tarjetas de crédito o débito	918



D.R. 406			
<i>"Por medio del cual se reglamentan parcialmente la L. 633 de 2000 y el Estatuto Tributario."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
17	1.3.2.1.8	Retención en la fuente sobre ingresos de tarjetas de crédito y/o débito	918
D.R. 556			
<i>"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la L. 633 de 2000 y el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.2.1.2	Otros agentes de retención en fuente sobre ingresos tarjetas de crédito y/o débito	917
D.R. 1444			
<i>"Por medio del cual se reglamenta el Art. 48 de la L. 633 de 2000 que adiciona el Art. 814 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.6.1	Facilidad para el pago con ocasión de la reestructuración de obligaciones	1046
2	1.6.2.6.2	Determinación de la cuantía de las obligaciones fiscales en mora	1046
3	1.6.2.6.3	Garantías.	1046
4	1.6.1.13.1.3	Plazos para el pago de las obligaciones fiscales	987
5	1.6.2.5.4	Intereses de plazo de las obligaciones fiscales	1044
D.R. 1626			
<i>"Por el cual se reglamentan parcialmente la L. 633 de 2000 y el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.4.10	Tarifa de retención en la fuente para las empresas de servicios temporales, de aseo, vigilancia y arrendamiento de bienes diferentes a los inmuebles	836
D. 2783			
<i>"Por medio del cual se modifican las bases técnicas para la elaboración de los cálculos actuariales"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.46	Entidades no sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia	732
2	1.2.1.18.47	Cálculos actuariales de las Entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia en condición de empleadores	732
3	1.2.1.18.48	Cálculo proporcional para personal activo	733
4	1.2.1.18.49	Concepto o aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades no vigiladas	733
D.R. 2885			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 366 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.4.11	Autorretención en la fuente para servicios públicos	836



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

AÑO 2002			
D.R. 752			
"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 881 del E.T."			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.25.1	Identificación de cuentas	1030
2	1.6.1.25.2	Devolución del Gravamen a los Movimientos Financieros	1030
AÑO 2003			
D.R. 449			
"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 788 de 2001 y el Libro VI del E.T."			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.3.3	Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que son agentes de retención del Gravamen a los Movimientos Financieros	933
3	1.4.2.1.1	Débitos a cuentas contables	926
4	1.4.2.1.3	Giro de cheques con cargo a recursos de clientes	925
6	1.4.2.2.10	Mecanismo de control	928
7	1.4.2.1.9	Cancelación del importe de los Depósitos a Término	926
8	1.4.2.2.11	Sistemas generales de pensiones, salud y riesgos profesionales	928
11	1.4.2.2.12	Identificación de Cuentas	929
D.R. 522			
"Por el cual se reglamentan parcialmente la L. 788 de 2002 y el E.T."			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.3.1.1.7	Causación y base gravable del impuesto sobre las ventas (IVA) en contratos celebrados antes de la fecha de entrada en vigencia de la L. 788 de 2002	874
6	1.3.1.1.6	Contratos celebrados con entidades públicas	874
8	1.3.1.1.5	Contratos de arrendamiento con intermediación	874
15	1.3.1.1.9	Proporcionalidad en el impuesto sobre ventas	875
18	1.3.2.1.1	Agentes retenedores del impuesto sobre las ventas del maíz y el arroz de uso industrial	917
25	1.4.2.1.2	Aclaración	925
D.779			
"Por la cual por medio del cual se reglamenta parcialmente la L. 788 de 2002 y se establece el tratamiento tributario del leasing habitacional."			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
8	1.2.1.1.6	Improcedencia de la concurrencia de beneficios	683
9	1.2.1.22.4	Rentas exentas provenientes de contratos de leasing habitacional	750
D. 912			
"Por medio del cual se reglamenta el Art. 104 de la L. 788 de 2002"			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.24.1	Ámbito de aplicación e intransferibilidad	764

D. 912			
<i>"Por medio del cual se reglamenta el Art. 104 de la L. 788 de 2002"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.24.2	Definiciones	764
3	1.2.1.24.3	Inversiones aplicables	764
D.R. 953			
<i>"Por el cual se reglamentan los Art. 428 y 476 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.14.11	Importación ordinaria de maquinaria industrial que no se produzca en el país, destinada a la transformación de materias primas, por parte de los Usuarios Altamente Exportadores	908
2	1.3.1.14.12	Requisitos	909
3	1.3.1.14.13	Trámite	909
4	1.3.1.14.14	Cumplimiento del monto de las exportaciones	909
5	1.3.1.14.15	Procedimiento en caso de incumplimiento	910
6	1.3.1.14.16	Certificación	910
7	1.3.1.14.17	Compañías de Financiamiento	910
8	1.3.1.13.16	Servicio de transporte aéreo excluido del IVA	906
D.R. 1242			
<i>"Por el cual se reglamentan los Art. 326 y 327 del Estatuto Tributario."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.13.1.1	Registro del cambio de titular ante el Banco de la República	987
3	1.6.1.5.2	Documentos soporte de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios	978
4	1.6.1.5.3	Fusión o escisión de sociedades	979
5	1.6.1.5.4	Independencia de cada declaración tributaria	979
D.R 1949			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 477 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.3.1.10.1	Procesos de producción	889
5	1.3.1.10.2	Productores de huevos	889
D.R. 2721			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 93 de la L. 795 de 2003 en lo referente a la extinción de obligaciones por impuestos y/o multas derivadas de obligaciones tributarias de las entidades financieras públicas en liquidación"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.1.1	Ámbito de aplicación	1037
2	1.6.2.1.2	Procedimiento para extinción de obligaciones tributarias	1037



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2721			
<p><i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 93 de la L. 795 de 2003 en lo referente a la extinción de obligaciones por impuestos y/o multas derivadas de obligaciones tributarias de las entidades financieras públicas en liquidación"</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.6.2.1.3	Supresión de registros	1038
4	1.6.2.1.4	Responsabilidad	1038
5	1.6.2.1.5	Procesos de cobro en curso y demás obligaciones tributarias	1038
D. 2755			
<p><i>"Por el cual se modifican los Art. 13 y 14 del Decreto 2755 de 2003 y se reglamenta parcialmente el Art. 191 del E.T."</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.22.7	Renta exenta en la venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas	751
2	1.2.1.22.8	Requisitos para la procedencia de la exención	751
AÑO 2004			
D.R. 427			
<p><i>"Por lo cual se reglamenta el literal d) del Art. 420 del E.T. adicionado por el artículo 62 de la L. 863 de 2003"</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.3.3	Impuesto sobre las ventas (IVA) en los juegos de suerte y azar	877
4	1.3.1.6.5	Impuestos descontables en juegos de suerte y azar	878
D.R. 779			
<p><i>"Por el cual se fija la tarifa de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios sobre pagos o abonos en cuenta relacionados con subsidios oficiales a la demanda educativa."</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.10.7	Tarifa de retención en la fuente por concepto de subsidios oficiales a la demanda educativa	847
D. 2000			
<p><i>"Por el cual se reglamentan parcialmente los Art. 145 y 195 del E.T."</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.26	Provisiones	729
D.R 3110			
<p><i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 392 del E.T."</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.4.14	Retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta por servicios para contribuyentes declarantes	836
AÑO 2005			
D. 3730			
<p><i>"Por el cual se reglamentan parcialmente los Art. 60 y 491 del E.T."</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.17.17	Clasificación de los empaques y envases retornables como activos fijos	724
2	1.3.1.1.11	IVA como costo en la adquisición de empaques o envases retornables	875

D.R 3733			
<i>“Por el cual se fijan condiciones para la exclusión del impuesto sobre las ventas para materias primas químicas utilizadas en la fabricación de medicamentos, plaguicidas e insecticidas y fertilizantes.”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.12.3	Materias primas químicas para la elaboración de medicamentos	897
2	1.3.1.12.4	Materias primas químicas para la elaboración de plaguicidas e insecticidas y fertilizantes	897
3	1.3.1.12.5	Importaciones	897
4	1.3.1.12.6	Ventas en el país	897
5	1.3.1.12.7	Destinación diferente	898
6	1.3.1.12.8	Aplicación del Decreto 3733 de 2005	898
7	1.3.1.12.9	Control tributario	898
D. 4123			
<i>“Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 189 del E.T.”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.19.6	Período improductivo	VV
2	1.2.1.19.7	Etapa de prospectación	VV
3	1.2.1.19.8	Etapa de prospectación	VV
4	1.2.1.19.9	Etapas de construcción, instalación y montaje	VV
5	1.2.1.19.10	Etapa de ensayos y puesta en marcha	VV
6	1.2.1.19.11	Calificación de los períodos improductivos en las empresas agrícolas	VV
7	1.2.1.19.12	Períodos improductivos en los cultivos de mediano y tardío rendimiento	VV
8	1.2.1.19.13	Valor de los cultivos de mediano y tardío rendimiento	VV
9	1.2.1.19.14	Prueba de los hechos que constituyen fuerza mayor o caso fortuito	VV
AÑO 2006			
D.R. 886			
<i>“Por el cual se establece la tarifa de retención en la fuente a título de Impuesto sobre la Renta aplicable a los Pagos o Abonos en cuenta por concepto de Emolumentos Eclesiásticos”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.10.8	Base mínima no sometida a retención en la fuente por concepto de emolumentos eclesiásticos	848
2	1.2.4.10.9	Tarifa de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta por concepto de emolumentos eclesiásticos	848
3	1.2.4.10.10	Emolumentos Eclesiásticos	848
4	1.2.4.10.11	Otros pagos o abonos en cuenta	848
D.R. 4650			
<i>“Por el medio del cual se reglamenta parcialmente la L. 1111 de 2006 y se dictan otras disposiciones.”</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.3.1.8.1	Impuesto sobre las ventas en la venta, importación y comercialización de cigarrillos y tabaco elaborado nacional y extranjero	881



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

AÑO 2007			
D.R. 379			
<i>"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la L. 111 de 2006 y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.1.13	Valor absoluto Re expresado en UVT para retención en la fuente en indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria	802
3	1.6.2.8.2	Valor absoluto Re expresado en UVT sobre límite de inembargabilidad	1048
4	1.2.1.22.5	Valores absolutos Re expresado en UVT para rentas exentas por auxilio de cesantía e intereses sobre cesantías	750
D. R. 1791			
<i>"Por medio del cual se reglamenta el Art. 579-2 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.11.1	Presentación virtual de las declaraciones	982
2	1.6.1.11.2	Equivalente funcional	982
3	1.6.1.11.3	Procedimiento para la emisión, renovación, revocación de mecanismo de firma digital amparado en certificado digital	982
4	1.6.1.11.4	Previsiones	982
5	1.6.1.11.5	Pago	983
6	1.6.1.11.6	Obligaciones generales	983
7	1.6.1.11.7	Aplicación	984
8	1.6.1.11.8	Valor probatorio	984
9	1.6.1.11.9	Actualización de información	984
D.R. 2414			
<i>"Por el cual se reglamenta el día de pago de la remuneración en moneda extranjera de los funcionarios del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los funcionarios en el exterior de entidades oficiales colombianas para los efectos tributarios a que se refieren los Art. 27, 385 y 386 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.5.1	Día de pago para efectos tributarios	978
D.R. 2892			
<i>"Por el cual se reglamenta el parágrafo 2 del Art. 871 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.2.13	Marcación y/o identificación de cuentas corrientes o de ahorros	929
2	1.4.2.3.1	Agentes de retención	933
3	1.4.2.1.4	Mecanismos de Control	925
D.R. 4660			
<i>"Por medio del cual se reglamenta el Art. 58 de la L. 863 de 2003".</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.28.1	información que deben suministrar las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica	1036

AÑO 2008			
D.R. 86			
<i>"Por el cual se reglamentan parcialmente los Art. 871 y 876 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.1.5	Operaciones a través de corresponsales no bancarios	925
2	1.3.1.3.4	Remuneración de los servicios prestados por los corresponsales no bancarios	877
D.R. 1797			
<i>"Por el cual se regula, para efectos tributarios, el régimen de las Cámaras de Riesgo Central de Contraparte y de algunas operaciones sobre derivados."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.1.7	Principios generales	683
2	1.2.1.18.68	Ingresos, costos y deducciones	737
3	1.2.1.18.59	Erogaciones	735
4	1.2.4.18	Retención en la fuente	797
5	1.2.4.19	Agentes de retención	797
6	1.2.1.7.4	Causación del ingreso en las operaciones sobre derivados	711
12	1.2.4.2.8	Operaciones de opción y demás operaciones sobre derivados	813
D.R 2102			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.1.6	Disposiciones de recursos de clientes de compañías de financiamiento y entidades cooperativas o asociados a cooperativas a través de cuentas de afinidad en bancos	926
2	1.4.2.1.7	Aplicación de normas	926
D. 2707			
<i>"Por medio del cual se reglamentan parcialmente los Art. 364 y 368 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.1.9	Libro fiscal de "registro de operaciones diarias" de las Asociaciones de Hogares Comunitarios	951
D.R. 2860			
<i>"Por el cual se reglamenta el Parágrafo 2 del Art. 40 de la L. 1116 de 2006"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.20.1	Entidades y personas con derecho a la devolución	1014
2	1.6.1.20.2	Requisitos	1014
3	1.6.1.20.3	Inadmisión de la solicitud de devolución	1014
4	1.6.1.20.4	Rechazo de la solicitud de devolución	1014
5	1.6.1.20.5	Remisión al E.T.	1014



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

AÑO 2009			
D.R. 1120			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 424 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.2.3	Definición de armas de guerra	876
D.R 2271			
<i>"Por el cual se reglamenta el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
6	1.2.4.4.12	Retención en la fuente a servicios integrales de laboratorio clínico, radiología o imágenes diagnósticas	836
D.R 4788			
<i>"Por el cual se reglamenta el numeral 18 del Art. 879 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.2.14	Cuentas Beneficiadas	929
AÑO 2010			
D.R 1140			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 392 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.4.13	Retención en la fuente por prestación de servicios de sísmica	836
D.R. 1141			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 392 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.10.3	Retención en la fuente en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones	847
2	1.2.4.10.4	Definición de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones	847
D.R. 3991			
<i>"Por la cual se reglamenta parcialmente el Art. 437-1 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.1.7	Información que debe suministrar el Banco de la República por los pagos efectuados en la compra de oro de producción nacional	951
D.R. 4350			
<i>"Por la cual se reglamenta parcialmente el Art. 437-1 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.1.7	Información que debe suministrar el Banco de la República por los pagos efectuados en la compra de oro de producción nacional	951



AÑO 2011			
D.R. 660			
<i>"Por medio del cual se reglamentan parcialmente los Art. 871, 872 y 879 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.2.15	Medios de pago	929
2	1.4.2.2.16	Operaciones de compensación y liquidación de valores, derivados, divisas o en bolsas de productos agropecuarios o de otros commodities	930
4	1.4.2.2.17	Desembolsos de crédito	930
5	1.4.2.2.18	Desembolsos de crédito a terceros	930
6	1.4.2.2.19	Desembolsos de las compañías de financiamiento o bancos	931
7	1.4.2.2.20	Inversiones o portafolios	931
8	1.4.2.2.21	Traslados exentos	931
11	1.4.2.2.22	Cuentas exentas de los reclusos del INPEC	932
13	1.4.2.2.23	Traslados al Tesoro Nacional	932
D.R. 1505			
<i>"Por el cual se establece la tarifa de retención en la fuente sobre ingresos por concepto de exportación de hidrocarburos y demás productos mineros"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.10.13	Declaración y pago de la retención	849
D.R. 4910			
Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1429 de 2010 y el artículo 616-1 del Estatuto Tributario			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
16	1.2.1.23.15.	Apoyos económicos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional.	754
AÑO 2012			
D.R. 1625			
<i>"Por el cual se reglamenta la L. 1493 de 2011"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.4.2.2.24	Operaciones que no se encuentran comprendidas dentro de las operaciones de compensación y liquidación administradas por Bolsas de productos agropecuarios o de otros commodities	933
D.R. 2277			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el procedimiento de gestión de las devoluciones y compensaciones y se dictan otras disposiciones"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.21.12	Quiénes pueden solicitar devolución y/o compensación en el impuesto sobre las ventas	1016
2	1.6.1.21.13	Requisitos generales de la solicitud de devolución y/o compensación	1017



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2277

"Por el cual se reglamenta parcialmente el procedimiento de gestión de las devoluciones y compensaciones y se dictan otras disposiciones"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.6.1.21.16	Requisitos especiales para los productores de leche, carne y huevos; y comercializadores de animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia de la partida arancelaria 01.02 que realicen operaciones exentas	1021
6	1.6.1.21.17	Requisitos de la garantía en devoluciones	1022
7	1.6.1.21.18	Término para solicitar la devolución o compensación de saldos a favor	1022
8	1.6.1.21.19	Lugar de presentación de solicitud de devolución y/o compensación de saldos a favor	1023
9	1.6.1.21.20	Verificación dentro del proceso de devolución y/o compensación	1023
10	1.6.1.21.21	Devolución de pagos en exceso	1023
11	1.6.1.21.22	Término para solicitar la devolución por pagos en exceso	1023
12	1.6.1.21.23	Tasa y liquidación de intereses	1023
13	1.6.1.21.24	Imputación de los saldos a favor	1023
14	1.6.1.21.25	Las retenciones deben descontarse en el mismo año fiscal en que fueron practicadas	1024
15	1.6.1.21.26	Compensación de los saldos cuando no se indica la obligación a cargo	1024
16	1.6.1.21.27	Término para solicitar y efectuar la devolución por pagos de lo no debido	1024
17	1.6.1.25.4	Compensación de deudas tributarias y aduaneras	1031
18	1.6.1.25.5	Trámite de la devolución con títulos	1031
19	1.6.1.25.6	Cancelación de intereses	1031
20	1.6.1.25.7	Devolución a la cuenta bancaria	1031
21	1.6.1.25.8	Revisión por análisis de riesgo	1031
22	1.6.1.25.9	Presentación de la solicitud de devolución y/o compensación y requisitos generales y especiales a través del servicio informático electrónico	1031

AÑO 2013

D.R. 186

"Por el cual se reglamenta el procedimiento para la aplicación del Art. 10 del "Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio", y su Protocolo, firmado en Bogotá, D. C., el 31 de marzo de 2005, y se reglamenta el procedimiento para la aplicación del Art. 10 del "Convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio" y su Protocolo, firmado en Bogotá, D. C., el 19 de abril de 2007"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.6.1.21.4	Remisión normativa	1015

D.R. 568

"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 1607 de 2011"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.5.2.1.1	Definición de gasolina y de ACPM	933
3	1.5.2.2.1	Responsables del impuesto	934

D.R. 568			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 1607 de 2011"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
6	1.5.2.3.1	Excepciones en impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	934
7	1.5.2.3.2	Distribución de combustibles líquidos exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM en departamentos y municipios ubicados en zonas de frontera	934
8	1.5.2.3.3	Requisitos de la exención de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	934
9	1.5.2.3.4	Improcedencia de la exención de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	935
10	1.5.2.5.1	Determinación del impuesto a cargo de los responsables del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	935
11	1.5.2.6.1	Período gravable del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	935
12	1.5.2.7.1	Declaración y Pago del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	936
15	1.2.1.18.16	Deducción del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	727
16	1.6.1.17.7	Control e información	1012
17	1.5.2.7.2	Importación	936
18	1.5.2.8.1	Control para las gasolinas del tipo 100/130 utilizadas en aeronaves	936
19	1.5.2.8.2	Control para el ACPM utilizado para generación eléctrica en Zonas no ínter conectadas y para otros combustibles exceptuados	936
20	1.5.2.8.3	Control para combustibles distribuidos para zonas de frontera	937
21	1.5.2.8.4	Control para la venta de combustibles en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	937
22	1.5.2.8.5	Control para combustibles de uso y actividades especiales	937
23	1.5.2.8.6	Forma de identificar las diferentes ventas, retiros e importaciones	938
24	1.5.2.8.7	Otros aspectos	938
D.R. 702			
<i>"Por el cual se reglamentan parcialmente los Art. 375, 376, 381 parágrafo 2, 382, 580-1 y 800 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.2.2.1	Ámbito de aplicación	921
2	1.3.2.2.2	Momento en que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben practicar retención	921
3	1.3.2.2.3	Comprobante electrónico de retenciones practicadas a través del SIIF-Nación	921
4	1.3.2.2.4	Consignación de las retenciones practicadas por las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación	922
5	1.3.2.2.5	Certificados de retenciones practicadas por las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF -Nación	922
6	1.3.2.2.6	Declaración de retenciones en la fuente	922
7	1.3.2.2.7	Procedimiento en caso de rescisiones, anulaciones o resoluciones de operaciones sometidas a retención en el ámbito de este capítulo	922
8	1.3.2.2.8	Procedimiento en caso de retenciones practicadas en exceso o indebidamente en el ámbito de este capítulo	922
9	1.3.2.2.9	Información que se debe suministrar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN	923
11	1.3.2.2.10	Remisión normativa	923



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 803			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 1607 de 2012".</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.3.6	Exclusiones de la base gravable del impuesto nacional al consumo en servicio de restaurante y bar	924
3	1.3.3.2	Servicio de restaurante y bar prestado en clubes sociales	924
4	1.3.3.3	Servicio de restaurante y bar prestado en establecimientos comerciales con actividades mixtas	924
D.R. 1244			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 196 de la L. 1607 de 2012."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.2.1	Definiciones	1038
2	1.6.2.2.2	Cruce de cuentas	1038
3	1.6.2.2.3	Procedencia	1029
4	1.6.2.2.4	Procedimiento para el cruce de cuentas	1039
5	1.6.2.2.5	Liquidación de intereses	1040
6	1.6.2.2.6	Trámite Administración de Impuestos y/o Aduanas	1040
D.R. 1794			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 1607 de 2012 por la cual se expedien normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.12.16	Maíz y arroz que no causan impuesto a las ventas	901
2	1.3.1.12.11	Pan y arepa excluidos del impuesto sobre las ventas	898
3	1.3.1.12.12	Materias primas para la producción de vacunas	899
4	1.3.1.12.13	Exclusión de IVA para alimentos de consumo humano donados a Bancos de Alimentos	899
8	1.3.2.1.14	Retención de IVA para responsables con saldo a favor consecutivo	920
9	1.3.2.1.9	Retención del IVA en la venta de chatarra	918
10	1.3.2.1.10	Retención de IVA en la venta de tabaco	918
11	1.3.1.7.13	Base gravable en contratos en los cuales no se haya expresado cláusula AIU	881
12	1.3.1.8.2	Tarifas de IVA en servicios de aseo e integrales de aseo y cafetería	882
13	1.3.1.8.3	Servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo gravados a la tarifa del cinco por ciento (5%)	883
14	1.3.1.2.4	Definición de servicios integrales de aseo y cafetería	876
15	1.3.1.2.5	Definición de servicios de aseo	876
16	1.3.1.4.6	Responsabilidad en el impuesto sobre las ventas de las personas Jurídicas originadas en la constitución de propiedad horizontal	878
17	1.3.1.15.4	Régimen simplificado para los productores de bienes exentos agropecuarios del Art. 477 del E.T.	912
18	1.3.1.10.3	Cuadernos de tipo escolar exentos del impuesto sobre las ventas	889
19	1.3.1.6.8	Impuestos descontables en la venta de chatarra a las siderúrgicas	879



D.R. 1794

"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 1607 de 2012 por la cual se expediten normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
20	1.3.1.6.9	Impuestos descontables en la venta de tabaco a las empresas tabacaleras	879
21	1.3.1.6.12	Limitación en impuestos descontables para la base gravable especial	879
22	1.3.1.6.13	Limitación en impuestos descontables	879
23	1.6.1.6.1	Cambio de periodo gravable	980
24	1.6.1.6.3	Nuevos periodos gravables del impuesto sobre las ventas: declaración y pago	980
27	1.6.1.7.1	Declaración y pago del impuesto nacional al consumo en la importación de bienes gravados	981
29	1.3.3.1	Tarifas del impuesto nacional al consumo aplicables a las Pick up	924
30	1.3.3.5	Servicio de restaurante y bares en fundaciones y corporaciones	924

D.R 1848

"Por el cual se reglamenta el Art. 368-1 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.2.78	Retención en la fuente de los Fondos de Inversión Colectiva	831
2	1.2.4.2.79	Pagos a cuentas ómnibus	832
3	1.2.4.2.80	Principio de transparencia	832
4	1.2.4.2.81	Retenciones practicadas en exceso	832
5	1.2.4.2.82	Declaraciones de retención en la fuente	832

D.R. 2108

"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 18-1 del Estatuto Tributario."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.5.5	Enajenación de más del diez por ciento (10%) de acciones inscritas en una Bolsa de Valores colombiana	979

D.R 2418

"Por el cual se reglamenta parcialmente la L. 1607 de 2012"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.2.4.2.83	Tarifa de retención en rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	856
4	1.2.4.2.84	Retención en la fuente en operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores	856
5	1.2.4.2.85	Retención en la fuente sobre intereses originados en operaciones activas de crédito u operaciones de mutuo comercial	857
6	1.2.4.3.3	Retención en la fuente en los ingresos por concepto de comisiones en el sector financiero	858

D.R. 2460

"Por el cual se reglamenta el Art. 555-2 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.2.3	Administración del Registro Único Tributario (RUT)	953



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2460			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 555-2 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.6.1.2.4	Registros incorporados en el Registro Único Tributario (RUT)	953
6	1.6.1.2.7	Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	954
16	1.6.1.2.17	Trámite para la suspensión de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	963
19	1.6.1.2.21	Prueba de inscripción, actualización, suspensión o cancelación en el Registro Único Tributario (RUT)	966
21	1.6.1.2.23	Suscripción de convenios o acuerdos	966
22	1.6.1.2.24	Solicitud de información	966

D.R. 2702			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.2.1.15	Retención de IVA para venta de desperdicios y desechos de plomo	920

D. 2877			
<i>"Por la cual se modifica el Decreto 2277 de 2012"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
6	1.6.1.25.10	Término para efectuar la devolución y/o compensación de los saldos a favor originados en el impuesto sobre las ventas	1032
7	1.3.1.6.6	Determinación de impuestos descontables susceptibles de devolución bimestral	878

D.R. 2924			
<i>"Por el cual se reglamenta el procedimiento para el trámite de las solicitudes de devolución o compensación del impuesto sobre las ventas en materiales de construcción utilizados en vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritaria de que trata el parágrafo 2 del Art. 850 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.26.2	Requisitos de la contabilidad	1033
5	1.6.1.26.5	Monto de la solicitud	1034
8	1.6.1.26.8	Inadmisión de la solicitud	1035
10	1.6.1.26.10	Remisión normativa	1035

D.R. 2926			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 19 de la L. 1607 de 2012 y el Art. 579-2 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.3.1	Firma electrónica	968
3	1.6.1.3.3	Validez	968

D.R. 3026			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.1.4	Concepto de empresa extranjera	683

D.R. 3026			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.3.5	Lugar fijo de negocios	685
3	1.2.1.3.7	Actividades de carácter exclusivamente auxiliar o preparatorio	685
5	1.2.1.3.6	Domicilio fiscal de los establecimientos permanentes	685
6	1.2.4.11.1	Retención en la fuente por pagos o abonos en cuenta a favor de personas naturales sin residencia en Colombia o sociedades o entidades extranjeras con establecimiento permanente	849
12	1.2.1.14.2	Estudio para la atribución de las rentas y ganancias ocasionales a establecimientos permanentes y sucursales	719
13	1.2.1.14.3	Contabilidad separada para la atribución de las rentas y ganancias ocasionales a establecimientos permanentes y sucursales de sociedades y entidades extranjeras	720
14	1.2.1.14.4	Ánálisis para la atribución de las rentas y ganancias ocasionales a establecimientos permanentes de personas naturales sin residencia en Colombia	720
15	1.2.1.14.5	Aplicación de las normas tributarias en la atribución de rentas y ganancias ocasionales a establecimientos permanentes y sucursales	720
16	1.2.1.14.6	Deber de conservar el estudio y demás documentación	720
18	1.2.1.14.8	Realización de ingresos por concepto de dividendos o participaciones en utilidades	721
19	1.2.1.14.9	Realización de ingresos por concepto de dividendos o participaciones en utilidades atribuidas a sucursales de sociedades extranjeras sometidas al régimen cambiario especial	721
21	1.2.1.14.10	Impuestos a los que se aplica	721
D.R. 3027			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 118-1 del E.T. y otras disposiciones del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
6	1.2.1.18.65	Operaciones de financiamiento	737
7	1.2.1.18.66	Limitante del artículo 118-1 del E.T.	737
D.R. 3028			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.3.1	Ingresos para efectos de establecer la residencia tributaria de las personas naturales	685
2	1.2.1.3.2	Administración de bienes en el país para efectos de establecer la residencia tributaria de las personas naturales	685
3	1.2.1.3.3	Activos poseídos en el país para efectos de establecer la residencia tributaria de las personas naturales	685
4	1.2.1.6.3	Valor patrimonial de los bienes y activos	710
5	1.2.1.3.4	Prueba idónea	685



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 3028			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
6	1.2.1.6.1	Patrimonio bruto de las personas naturales extranjeras residentes en Colombia y las sucesiones ilíquidas de causantes extranjeros que eran residentes en Colombia	710
7	1.2.1.19.4	Renta por comparación patrimonial de personas naturales y sociedades o entidades que fueron no residentes o extranjeros el año o periodo gravable inmediatamente anterior	745
8	1.2.1.3.8	Sociedades o entidades consideradas nacionales por tener su sede efectiva de administración en el territorio colombiano	686
9	1.6.1.27.5	Contabilidad de las sociedades o entidades consideradas nacionales por tener su sede efectiva de administración en el territorio colombiano	1036
10	1.2.1.10.2	Reversión del impuesto diferido crédito del método de participación	713
D.R. 3030			
<i>"Por el cual se reglamentan los Art. 260-1, 260-2, 260-3, 260-4, 260-5, los párrafos 2 y 3 del Art. 260-7, los Art. 260-9, 260-10, 260-11 y 319-2 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.2.1.1	Criterios de vinculación	771
AÑO 2014			
D.R. 121			
<i>"Por medio del cual se reglamenta el Art. 161 de la L. 1607 de 2012"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.8.2.1	Reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación -CNBT	1070
2	1.8.2.1.1	Integración	1070
3	1.8.2.1.2	Funciones	1070
4	1.8.2.2.1	Presidencia	1071
5	1.8.2.2.2	Funciones del Presidente del Consejo	1071
6	1.8.2.2.3	Funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación -CNBT	1071
7	1.8.2.2.4	Sesiones	1072
8	1.8.2.2.5	Quorum deliberatorio y decisorio	1072
9	1.8.2.2.6	De las actas del Consejo	1072
10	1.8.2.2.7	Decisiones del Consejo	1072
11	1.8.2.2.8	Asistencia de invitados	1072
D. 153			
<i>"Por el cual se establece el procedimiento para la devolución del Impuesto sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al Consumo a Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.22.1	Exención del impuesto sobre las ventas y del impuesto nacional al consumo a diplomáticos, organismos internacionales y misiones diplomáticas y consulares	1025

D. 153			
<i>"Por el cual se establece el procedimiento para la devolución del Impuesto sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al Consumo a Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.1.22.2	Competencia	1025
3	1.6.1.22.3	Información a cargo de la Dirección General de Protocolo	1025
4	1.6.1.22.4	Requisitos	1025
5	1.6.1.22.5	Forma de pago	1025
6	1.6.1.22.6	Término para efectuar la devolución	1025
7	1.6.1.22.7	Verificación de las devoluciones	1025
8	1.6.1.22.8	Auto inadmisorio	1025
9	1.6.1.22.9	Rechazo de la solicitud	1026

D.R. 1020			
<i>"Por el cual se modifican y adicionan el Art. 4 del Decreto 4910 de 2011 y los Art. 4 y 5 del Decreto 260 de 2001, y se aplaza la entrada en vigencia del Decreto 1159 de 2012."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.2.6.5	Ingresos de Fogafin no sujetos a autorretención	851

D.R. 1103			
<i>"Por el cual se reglamenta el literal j) del Art. 428 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.26.1.	Definiciones	767
1	1.3.1.14.21	IVA en la modalidad de importación Envíos Urgentes	911
2	1.3.1.14.22	Requerimientos y controles aduaneros	911
3	1.3.1.14.23	Sanciones	911
4	1.3.1.14.24	Disposiciones finales	911

D.R. 1781			
<i>"Por el cual se extiende el tratamiento de que trata el Art. 437-4 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.2.1.11	Retención de IVA para venta de papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	919

D. R. 1966			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.2.5.1	Paraísos fiscales	790
2	1.2.2.5.2	Revisión del listado de paraísos fiscales	791
3	1.2.2.5.3	Remoción de la lista	791



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2344			
<i>"Por medio del cual se reglamentan los Art. 300 y 311-1 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.3.1	Utilidad exenta en la venta de la casa o apartamento de habitación	792
2	1.2.4.8.1	Retención en la fuente en la venta de la casa o apartamento de habitación	844
3	1.2.5.5	Retención contingente	850
4	1.2.3.9	Requisitos para el retiro de los recursos depositados en la cuentas -AFC	793
D.R 2688			
<i>"Por medio del cual se reglamentan los Art. 36-1, 319-3, 319-4, 319-5 y 319-6 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.13.2	Fracciones de acción resultantes de los procesos de fusión y escisión	719
AÑO 2015			
D.R 1602			
<i>"Por el cual se reglamenta el numeral 3 del Art. 476 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.13.7	Administración de fondos de inversión colectiva	904
D. R. 2452			
<i>"Por el cual se reglamentan los Art. 53 y 54 de la L. 1739 de 2014"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.7.1	Prescripción de la acción de cobro	1046
2	1.6.2.7.2	Remisión de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de personas fallecidas	1046
3	1.6.2.7.3	Remisión de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de hasta 159 UVT	1046
4	1.6.2.7.4	Remisión de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de hasta 40 UVT	1047
5	1.6.2.7.5	Remisión de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias que superan los 40 UVT y hasta 96 UVT	1047
AÑO 2016			
D. R. 297			
<i>"Por el cual se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para los servicios turísticos, establecida en el literal d) del Art. 481 del E.T. modificado por el Art. 55 de la L. 1607 de 2012".</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.11.1	Exención del impuesto sobre las ventas en los servicios turísticos	895
D. 536			
<i>"Por el cual se establecen los porcentajes de componente inflacionario no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo o gasto y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y sus socios."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.3.1	Retención en la fuente por honorarios y comisiones para declarantes	833



D. 589			
"Por el cual se reglamenta el numeral 5 del Art. 102 del E.T. y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013."			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.2.25	Identificación de los patrimonios autónomos que realicen operaciones de comercio exterior	967
2	1.6.1.2.26	Declaración los patrimonios autónomos con NIT independiente	967
D.R.660			
"Por el cual se reglamenta la devolución del Impuesto sobre las Ventas por la adquisición de servicios gravados, por los visitantes extranjeros no residentes en Colombia, en los establecimientos de comercio ubicados en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo".			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.24.1	Devolución del IVA a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo	1027
2	1.6.1.24.2	Visitante extranjero no residente en Colombia	1027
3	1.6.1.24.3	Tarjeta Fiscal	1028
4	1.6.1.24.4	Servicios gravados con derecho a la devolución del IVA	1028
5	1.6.1.24.5	Montos objeto de devolución	1028
6	1.6.1.24.6	Requisitos de la solicitud de devolución	1028
7	1.6.1.24.7	Trámite para efectuar la devolución	1029
8	1.6.1.24.8	Servicio informático electrónico	1029
9	1.6.1.24.9	Término y mecanismo para realizar la devolución	1029
10	1.6.1.24.10	Rechazo de la solicitud de devolución	1030
11	1.6.1.24.11	Informe mensual	1030
12	1.6.1.24.12	Responsabilidad	1030
13	1.6.1.24.13	Notificación	1030
D. 2201			
"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.6.6	Contribuyentes responsables de la autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementario	851
1	1.2.6.7	Bases para calcular la autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementario de que trata el Art. 1.2.6.6	852
1	1.2.6.9	Declaración y pago	872
1	1.2.6.10	Operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	872
1	1.2.6.11	Autorretención en exceso	872



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

AÑO 2017

D.R. 920

"Por el cual se modifica el Decreto 1625 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para sustituir el Art. 1.3.1.12.15., adicionar los Art. 1.3.1.12.17., 1.3.1.12.18., 1.3.1.12.19., 1.3.1.12.20., al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1, Y reglamentar los Art. 423 y 424 numeral 14 del E.T. 19 de la L. 191 de 1995, 22 de la L. 47 de 1993, y 173 de la L. 1607 de 2012."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.12.15	Exclusión del impuesto sobre las ventas para combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y/o destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada	901
2	1.3.1.12.17	Exclusión del impuesto sobre las ventas para el combustible que se suministre para consumo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	901
2	1.3.1.12.18	Exclusión del impuesto sobre las ventas para los combustibles líquidos distribuidos en zonas de frontera	902
2	1.3.1.12.20	Facultades de Control	902

D.R. 926

Por el cual se modifica el epígrafe de la Parte 5 y se adiciona el Título 5 a la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y el Título 11 de la Parte 2 de Libro 2 al Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, para reglamentar el parágrafo 3 del artículo 221 y el parágrafo 2 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016.

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.5.5.2.	Definiciones	938
2	1.5.5.3.	Procedimiento para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono	939
2	1.5.5.4.	Requisitos mínimos del soporte de cancelación voluntaria	939
2	1.5.5.5.	Requisitos de la declaración de verificación	939
2	1.5.5.6.	Concurrencia de beneficios.	940
2	1.5.5.7.	Procedimiento para el reintegro	940
2	1.5.5.8.	Control e información.	940
2	1.5.5.9.	Reconocimiento del mayor valor del costo derivado del impuesto nacional al carbono	940

D.R. 1515

"Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, para sustituir el artículo 1.3.1.12.10. del Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1, Y reglamentar el numeral 6 del artículo 424 del Estatuto Tributario"

1	1.3.1.12.10	Dispositivos móviles inteligentes excluidos del impuesto sobre las ventas	898
---	-------------	---	-----

D.R. 1555

"Por el cual se sustituye el Art. 1.2.4.6.10. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en materia tributaria"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.6.10	Pagos no sujetos a retención en la fuente	839



D.R. 1564			
<i>"Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Capítulo 14, Título 1, Parte 3, Libro 1 del D.U. 1625"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.14.3	Requisitos para solicitar la exclusión de Impuesto sobre las Ventas	907
1	1.3.1.14.4	Definición de sistema de control ambiental, sistema de monitoreo ambiental y programa ambiental	907
1	1.3.1.14.5	Exclusión del IVA en aplicación del Art. 428 literal f) del E.T.	908
1	1.3.1.14.6	Vigencia de la certificación para la exclusión del impuesto sobre las ventas IVA	908
1	1.3.1.14.7	Elementos, equipos o maquinaria que no son objeto de certificación para la exclusión de IVA	908
1	1.3.1.14.8	Vigilancia de la exclusión del IVA	908
1	1.3.1.14.9	Información sobre elementos, equipos o maquinaria excluidos de IVA	908
1	1.3.1.14.10	Documento soporte para el beneficio	908
2	1.3.1.14.25	Elementos o equipos que son objeto del beneficio tributario previsto en el Art. 424 numeral 7	911
D.R. 1650			
<i>"Por el cual se adiciona un Art. a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al D.U. 1625, para reglamentar los Art. 236 y 237 de la L. 1819 de 2016"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.1.4	Definición de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC	683
2	1.2.1.23.1.1	Definiciones	754
2	1.2.1.23.1.2	Desarrollo de toda la actividad económica	755
2	1.2.1.23.1.3	Nuevas sociedades que inician actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC - beneficiarias del régimen de tributación	755
2	1.2.1.23.1.4	Monto de la inversión	756
2	1.2.1.23.1.5	Generación de empleo	756
2	1.2.1.23.1.6	Obligaciones de los contribuyentes del Régimen de Tributación de las nuevas sociedades que inician actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC	756
2	1.2.1.23.1.7	Pérdida del Régimen de Tributación de las nuevas sociedades que inician actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC	756
2	1.2.1.23.1.8	Cláusula anti elusión	756
2	1.2.1.23.1.9	Sociedades excluidas del régimen de tributación de las nuevas sociedades que inician actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado ZOMAC	757
2	1.2.1.23.1.10	Retención en la fuente y autorretención a título de impuesto sobre la renta	757
D.R. 1915			
<i>"Por el cual se adiciona el título 5 de la parte 6 del libro 1 al D.U. 1625 de 2016 para reglamentar el Art. 238 de la L. 1819 de 2016"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.5.1.1	Obras por impuestos	V. Virtual



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

1	1.6.5.1.2	Ámbito de aplicación	V. Virtual
1	1.6.5.1.4	Saldos a favor en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementario	V. Virtual
1	1.6.5.2.1	Sistema de información del banco de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC	V. Virtual
1	1.6.5.2.2	Proyectos financierables a través de Obras por Impuestos	V. Virtual
1	1.6.5.2.3	Entidad nacional competente frente a los proyectos	1052
1	1.6.5.3.1	Selección de proyectos y solicitud de vinculación al pago de impuestos.	1052
1	1.6.5.3.2	Aprobación de solicitudes de vinculación del pago de impuestos a proyectos	1052

D.R. 1950

"Por el cual se adiciona el Capítulo 17 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del D.U. 1625, para reglamentar el Art. 193 de la L. 1819 de 2016."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.17.1	Objeto	912
1	1.3.1.17.2	Régimen de transición del Art. 193 de la L. 1819 de 2016	913
1	1.3.1.17.3	Expedición y término para la expedición del certificado de Destinación	913
1	1.3.1.17.4	Procedimiento de aplicación del régimen de transición del impuesto sobre las ventas -IVA	913
1	1.3.1.17.5	Tratamiento de las importaciones de bienes con destino a la ejecución de los contratos de construcción o interventoría derivados de contrato de concesión de infraestructura de transporte	914
1	1.3.1.17.6	Responsabilidad en la expedición del Certificado de Destinación (CD)	914
1	1.3.1.17.7	Envío de información para control del régimen	915
1	1.3.1.17.8	Tratamiento para las operaciones ocurridas antes de la entrada en vigencia del presente Decreto	915

D.R. 1951

"Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para sustituir la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1, y establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2018, y se dictan otras disposiciones."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.13.2.2.	Pago de las declaraciones y demás obligaciones en bancos y entidades autorizadas para recaudar	988
1	1.6.1.13.2.4.	Cumplimiento de obligaciones por las sociedades fiduciarias	988
1	1.6.1.13.2.17.	Declaración de ingresos y patrimonio	994
1	1.6.1.13.2.34.	Retención del impuesto sobre las ventas	1004
1	1.6.1.13.2.35.	Retención en la fuente a título de impuesto de timbre nacional	1004
1	1.6.1.13.2.36.	Declaración y pago del impuesto de timbre nacional recaudado en el exterior	1004
1	1.6.1.13.2.41.	Obligación de expedir certificados por parte del agente retenedor del impuesto de timbre nacional	1007
1	1.6.1.13.2.42.	Obligación de expedir certificados por parte del agente retenedor del impuesto (sic) las ventas.	1007
1	1.6.1.13.2.43.	Horario declaraciones de presentación de las declaraciones tributarias y pagos.	1007
1	1.6.1.13.2.44.	Forma de presentar las declaraciones tributarias	1008
1	1.6.1.13.2.45.	Forma de pago de las obligaciones	1008



1	1.6.1.13.2.46.	Pago mediante documentos especiales	1008
1	1.6.1.13.2.48.	Identificación del contribuyente, declarante o responsable	1008
1	1.6.1.13.2.49.	Prohibición de exigir declaración de renta y complementario a los no obligados a declarar	1009

D.R. 1998

"Por el cual se sustituye la Parte 7 del Libro 1 del D.U. 1625, para reglamentar la Conciliación Fiscal de que trata el Art. 772-1 del E.T. "

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.7.1	Conciliación fiscal	1068
1	1.7.2	Sujetos obligados a presentar el reporte de la conciliación fiscal	1069
1	1.7.3	Conservación y exhibición de la conciliación fiscal	1069
1	1.7.4	Prescripción del reporte de conciliación fiscal	1069
1	1.7.5	Incumplimiento	1070
1	1.7.6	Moneda funcional	1070

D.R. 2091

"Por el cual se modifica el Capítulo 3, se sustituye el Capítulo 4 y se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, Parte 6 del Libro 1 del D.U. 1625, para reglamentar los Art. 838 y 840 del E.T. "

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.3.6	Administración y disposición de los bienes recibidos en dación en pago	1065
2	1.6.2.4.1	Adjudicación de bienes a favor de la Nación	1065
2	1.6.2.4.2	Competencia	1065
2	1.6.2.4.3	Efectos de la adjudicación de bienes a favor de la Nación	1066
2	1.6.2.4.4	Procedencia de la adjudicación de bienes a favor de la Nación	1066
2	1.6.2.4.5	Solicitud de concepto técnico sobre la viabilidad de la adjudicación	1066
2	1.6.2.4.6	Concepto técnico sobre la viabilidad de la adjudicación	1066
2	1.6.2.4.7	Expedición del acto administrativo de adjudicación a favor de la Nación	1066
2	1.6.2.4.8	Valor por el cual se reciben los bienes adjudicados a favor de la Nación	1067
2	1.6.2.4.9	Fecha de pago de las obligaciones canceladas con bienes adjudicados a favor de la Nación	1067
2	1.6.2.4.10	Tratamiento de los remanentes	1067
2	1.6.2.4.11	Entrega y recepción de los bienes objeto de adjudicación a favor de la Nación	1067
2	1.6.2.4.12	Trámite en caso de no procedencia de la adjudicación a favor de la Nación	1067
2	1.6.2.4.13	Administración y disposición de los bienes adjudicados a la Nación	1067
2	1.6.2.4.14	Venta	1068
2	1.6.2.4.15	Donación de bienes a entidades estatales	1068
2	1.6.2.4.16	Aceptación y retiro de los bienes muebles donados	1068
2	1.6.2.4.17	Destrucción y/o gestión de residuos o chatarrización	1068
2	1.6.2.4.18	Recaudo de los ingresos percibidos por administración o disposición de bienes	1068
2	1.6.2.4.19	Gastos de administración y disposición de los bienes adjudicados a favor de la Nación	1069
2	1.6.2.4.20	Contabilización de los bienes adjudicados a favor de la Nación	1069
3	1.6.2.8.4	Avalúo de bienes en proceso administrativo de cobro	1072



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2120

“Por el cual se modifican los Art. 1.2.2.1.2. y 1.2.2.1.3. del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 1; se sustituyen los Cap. 2, 3 Y 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 1 y el Capítulo 1 del Título 3 de la Parte 6 del Libro 1 y se modifica el epígrafe del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 1 del D.U. 1625 de 2016”

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.2.1.2	Contribuyentes obligados a presentar declaración informativa de precios de transferencia, a preparar y enviar el informe local y el informe maestro de la documentación comprobatoria	771
1	1.2.2.1.3	Operaciones de financiamiento	773
2	1.2.2.2.1.1	Contenido del Informe Local	773
2	1.2.2.2.1.2	Resumen ejecutivo	773
2	1.2.2.2.1.3	Ánalisis funcional	773
2	1.2.2.2.1.4	Ánalisis del Mercado	774
2	1.2.2.2.1.5	Ánalisis Económico	775
2	1.2.2.2.2.1	Alcance y contenido del Informe Maestro	778
2	1.2.2.2.2.2	Estructura organizacional	778
2	1.2.2.2.2.3	Descripción del negocio o negocios del Grupo Multinacional	778
2	1.2.2.2.2.4	Intangibles del Grupo Multinacional	778
2	1.2.2.2.2.5	Actividades financieras intercompañía del Grupo Multinacional	778
2	1.2.2.2.2.6	Posiciones financieras y fiscales del Grupo Multinacional	778
2	1.2.2.2.3.1	Alcance y contenido del Informe País por País	779
2	1.2.2.2.3.2	Definiciones	779
2	1.2.2.2.3.3	Obligación de presentar el Informe País por País	780
2	1.2.2.2.3.4	Notificación	781
2	1.2.2.2.3.5	Contenido del Informe País por País	781
2	1.2.2.2.3.6	Uso y confidencialidad de la información del Informe País por País	781
2	1.2.2.2.3.7	Sanciones	781
2	1.2.2.2.4.1	Operaciones de commodities	781
2	1.2.2.2.4.2	Servicios intragrupos	782
2	1.2.2.2.4.3	Acuerdos de costos compartidos	783
2	1.2.2.2.4.4	Reestructuraciones empresariales	783
2	1.2.2.2.4.5	Rango de plena competencia	783
2	1.2.2.2.4.6	Plazo para la presentación de la documentación comprobatoria	784
3	1.2.2.3.1	Contenido de la declaración informativa	785
3	1.2.2.3.2	Tipos de operación	785
3	1.2.2.3.3	Plazo para la presentación de la declaración informativa	786
3	1.2.2.3.4	Previsiones	787
4	1.2.2.4.1	Acuerdo Anticipado de Precios-APA	787
4	1.2.2.4.2	Solicitud del acuerdo anticipado de precios-APA	787
4	1.2.2.4.3	Reserva y uso de la documentación e información	788



D.R. 2120

"Por el cual se modifican los Art. 1.2.2.1.2. y 1.2.2.1.3. del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 1; se sustituyen los Cap. 2, 3 Y 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 1 y el Capítulo 1 del Título 3 de la Parte 6 del Libro 1 y se modifica el epígrafe del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 1 del D.U. 1625 de 2016"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.2.2.4.4	Aceptación o rechazo de la solicitud de acuerdo anticipado de precios	788
4	1.2.2.4.5	Evaluación, negociación y suscripción del acuerdo	788
4	1.2.2.4.6	Efectos del acuerdo	788
4	1.2.2.4.7	Contenido del acuerdo anticipado de precios	788
4	1.2.2.4.8	Modificación del acuerdo anticipado de precios	789
4	1.2.2.4.9	Formas de terminación de los acuerdos anticipados de precios	789
4	1.2.2.4.10	Informe sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del acuerdo	790
5	1.6.3.1.1	Sanciones respecto a la documentación comprobatoria	1052
5	1.6.3.1.2	Sanción reducida en relación con la documentación comprobatoria	1052
5	1.6.3.1.3	Correcciones con anterioridad al vencimiento	1052
5	1.6.3.1.4	Aplicación del régimen sancionatorio de la Documentación Comprobatoria	1052

D.R. 2143

"Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del D.U. 1625, para reglamentar el impuesto sobre las ventas -IVA en la adquisición de neveras nuevas para sustitución."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.8.1.1	Objeto	883
1	1.3.1.8.1.2	Alcance	883
1	1.3.1.8.1.3	Definiciones	883
1	1.3.1.8.1.4	Condiciones para la adquisición de neveras gravadas con el impuesto sobre las ventas -IVA a la tarifa diferencial	884
1	1.3.1.8.1.5	Procedimiento para la procedencia de la tarifa diferencial del impuesto sobre las ventas -IVA	884
1	1.3.1.8.1.6	Obligaciones del comercializador y del productor o tercero que actúe en su nombre	884

D.R. 2150

"Por el cual se sustituyen los Cap. 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un Art. al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al Art. 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Art. 1.6.1 . 2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el Art. 257 del E.T. el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el Art. 19-5 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.4.1	Tratamiento tributario de las donaciones realizadas a entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y a las entidades no contribuyentes de que tratan los Art. 22 y 23 del E.T.	686
1	1.2.1.4.2	Beneficiarios del descuento tributario por donaciones	686
1	1.2.1.4.3	Requisitos para la procedencia del reconocimiento de descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios por concepto de donaciones	686



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2150

"Por el cual se sustituyen los Cap. 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un Art. al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al Art. 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Art. 1.6.1 . 2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el Art. 257 del E.T. el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el Art. 19-5 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.4.4	Reporte de la información exógena	687
1	1.2.1.4.5	Oportunidad para solicitar el descuento tributario	687
1	1.2.1.4.6	Causales de improcedencia del derecho al descuento tributario	687
1	1.2.1.4.7	Control de la improcedencia del derecho al descuento tributario	687
2	1.2.1.5.1.1	Definiciones	689
2	1.2.1.5.1.2	Entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial	689
2	1.2.1.5.1.3	Registro web	690
2	1.2.1.5.1.4	Términos y condiciones de la información que será materia de publicación	691
2	1.2.1.5.1.5	Procedimiento para el registro web y comentarios de la sociedad civil	691
2	1.2.1.5.1.6	Uso de la información contenida en el registro web	691
2	1.2.1.5.1.7	Solicitud para la calificación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial	691
2	1.2.1.5.1.8	Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial	692
2	1.2.1.5.1.9	Actualización anual de la información en el registro web	692
2	1.2.1.5.1.11	Solicitud para la permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial	693
2	1.2.1.5.1.12	Trámite y efecto de la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario	693
2	1.2.1.5.1.13	Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario	691
2	1.2.1.5.1.14	Fiscalización en cabeza de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	694
2	1.2.1.5.1.15	Memoria económica	694
2	1.2.1.5.1.16	Plazos para el suministro de la información, registro web y memoria económica	694
2	1.2.1.5.1.17	Contingencia	694
2	1.2.1.5.1.18	Causales que no justifican la extemporaneidad en la presentación de la información	694
2	1.2.1.5.1.19	Renuncia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario	694
2	1.2.1.5.1.20	Ingresos	695
2	1.2.1.5.1.21	Egresos	695
2	1.2.1.5.1.22	Inversiones	695
2	1.2.1.5.1.23	Patrimonio	696
2	1.2.1.5.1.24	Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial	696
2	1.2.1.5.1.25	Renta por comparación patrimonial	696
2	1.2.1.5.1.26	Tratamiento de las pérdidas fiscales	696
2	1.2.1.5.1.27	Exención del beneficio neto o excedente	697
2	1.2.1.5.1.28	Sistema de registro de las diferencias	697



D.R. 2150

"Por el cual se sustituyen los Cap. 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un Art. al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al Art. 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Art. 1.6.1 . 2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el Art. 257 del E.T. el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el Art. 19-5 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.5.1.29	Asignaciones permanentes	697
2	1.2.1.5.1.30	Solicitud de ampliación de términos para la ejecución de las asignaciones permanentes	697
2	1.2.1.5.1.31	Plazo de presentación de la solicitud de ampliación de términos para la ejecución de las asignaciones permanentes	698
2	1.2.1.5.1.32	Requisitos de la solicitud de ampliación de términos para la ejecución de las asignaciones permanentes	698
2	1.2.1.5.1.33	Plazo para resolver la solicitud de ampliación de términos para la ejecución de las asignaciones permanentes	698
2	1.2.1.5.1.34	Tratamiento de las asignaciones permanentes constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017 de las entidades a las que se refiere el Parágrafo transitorio 1 del Art. 19 del E.T.	698
2	1.2.1.5.1.35	Tratamiento de los saldos de las inversiones constituidas a 31 de diciembre de 2016 de las entidades a las que se refiere el Parágrafo transitorio segundo del Art. 19 del E.T.	698
2	1.2.1.5.1.36	Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario de las entidades del Régimen Tributario Especial	699
2	1.2.1.5.1.37	Remuneración de los cargos directivos y gerenciales en el Régimen Tributario Especial	699
2	1.2.1.5.1.38	Adquisición de bienes y servicios de vinculados en el Régimen Tributario Especial	700
2	1.2.1.5.1.39	Precio comercial promedio	700
2	1.2.1.5.1.40	Registro de los contratos	700
2	1.2.1.5.1.41	Distribución indirecta de excedentes en el Régimen Tributario Especial	700
2	1.2.1.5.1.42	Alcance de los actos y circunstancias que constituyen abuso en el Régimen Tributario Especial	701
2	1.2.1.5.1.43	Procedimiento especial por abuso en el Régimen Tributario Especial	701
2	1.2.1.5.1.44	Causales de exclusión de las entidades del Régimen Tributario Especial	701
2	1.2.1.5.1.45	Procedimiento para la exclusión de las entidades del Régimen Tributario Especial	701
2	1.2.1.5.1.46	Nueva solicitud de calificación de las entidades sin ánimo de lucro al Régimen Tributario Especial	702
2	1.2.1.5.1.47	Efectos en el impuesto sobre la renta y complementario generados por la calificación, permanencia, actualización y exclusión del Régimen Tributario Especial	702
2	1.2.1.5.1.48	Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta	702
2	1.2.1.5.2.1	Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el Art. 19-4 del E.T.	703
2	1.2.1.5.2.2	Registro web	703
2	1.2.1.5.2.3	Actualización de la información en el registro web por los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	703
2	1.2.1.5.2.4	Procedimiento para el registro web, comentarios de la sociedad civil, plazos para el suministro de información y contingencia	701



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2150			
<p><i>"Por el cual se sustituyen los Cap. 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un Art. al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al Art. 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Art. 1.6.1 . 2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el Art. 257 del E.T. el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el Art. 19-5 del E.T."</i></p>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.5.2.5	Patrimonio de los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	703
2	1.2.1.5.2.6	No aplicación del sistema de renta por comparación patrimonial para los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	703
2	1.2.1.5.2.7	Determinación del beneficio neto o excedente para los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	703
2	1.2.1.5.2.8	Tratamiento de las pérdidas fiscales de los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	704
2	1.2.1.5.2.9	Sistema de registro de las diferencias para los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	704
2	1.2.1.5.2.10	Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	704
2	1.2.1.5.2.11	Remuneración de los cargos directivos y gerenciales en el Régimen Tributario Especial para los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	704
2	1.2.1.5.2.12	Procedimiento especial por abuso en el Régimen Tributario Especial para los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	704
2	1.2.1.5.2.13	Causales de exclusión del Régimen Tributario Especial para los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T.	704
2	1.2.1.5.2.14	Procedimiento para la exclusión de las entidades del Régimen Tributario Especial para las entidades de que trata el Art. 19-4 del E.T.	705
2	1.2.1.5.2.15	Solicitud de readmisión de los contribuyentes de que trata el Art. 19-4 del E.T. al Régimen Tributario Especial	705
2	1.2.1.5.2.16	Efectos de la readmisión en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario de los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del E.T.	706
2	1.2.1.5.2.17	Efectos en el impuesto sobre la renta y complementario generados por el incumplimiento del deber de actualización, por la readmisión y la exclusión del Régimen Tributario Especial	706
2	1.2.1.5.2.18	Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta	706
2	1.2.1.5.3.1	Personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementario	706
2	1.2.1.5.3.2	Determinación de la renta líquida y el patrimonio fiscal de las personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementario	706
2	1.2.1.5.3.3	Renta presuntiva de los contribuyentes de que tratan los artículos 19-5 del E.T.	707
2	1.2.1.5.3.4	Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para las personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementario	707
2	1.2.1.5.3.5	Cuentas separadas para efectos tributarios	707
2	1.2.1.5.3.6	Información de que tratan los Art. 631 y 631-3 del E.T. a remitir a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	707



D.R. 2150

"Por el cual se sustituyen los Cap. 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un Art. al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al Art. 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Art. 1.6.1 . 2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el Art. 257 del E.T. el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el Art. 19-5 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.5.3.7	Sistema de registro de las diferencias de las personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementario	707
2	1.2.1.5.4.1	Comité de entidades sin ánimo de lucro	707
2	1.2.1.5.4.2	Bienes donados excluidos de IVA	708
2	1.2.1.5.4.3	Calificación del Comité de Entidades sin Ánimo de Lucro	708
2	1.2.1.5.4.4	Libros de contabilidad	708
2	1.2.1.5.4.5	Libro de actas	708
2	1.2.1.5.4.6	Moneda funcional	708
2	1.2.1.5.4.7	Exclusiones de la renta presuntiva de los contribuyentes de que tratan los Art. 19 y 19-4 del E.T.	708
2	1.2.1.5.4.8	Exclusiones del anticipo del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que tratan los artículos 19 y 19-4 del E.T.	708
2	1.2.1.5.4.9	Aportes parafiscales	708
2	1.2.1.5.4.10	Registro Único Tributario -RUT	709
2	1.2.1.5.4.11	Actualización del Registro Único Tributario -RUT, publicación de información de los contribuyentes de que tratan los Art. 19 y 19-4 del E.T.	709
2	1.2.1.5.4.12	Control posterior	710
2	1.2.1.5.4.13	Cargos directivos, gerenciales, órganos de gobierno, de dirección o control	710
2	1.2.1.5.4.14	Procedimiento y sanciones	710
3	1.2.4.2.88	Retención en la fuente sobre rendimientos financieros para las entidades del Régimen Tributario Especial	833

D.R. 2198

"Por el cual se modifica el epígrafe de la Parte 5 del Libro 1 y se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 1 del D.U. 1625, para reglamentar el parágrafo 1 del artículo 512-15 y los numerales 3 y 4 del Art. 512-16 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.5.6.1.1	Objeto	940
2	1.5.6.1.2	Definiciones	940
2	1.5.6.1.3	Certificaciones	941
2	1.5.6.2.1	Requisitos para la aplicación de las tarifas diferenciales del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas que ofrezcan soluciones ambientales	941
2	1.5.6.3.1	Bolsas plásticas biodegradables que no causan el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas	941
2	1.5.6.3.2	Bolsas plásticas reutilizables que no causan el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas	942



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2205			
<i>"Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del D.U. 1625 y se dictan otras disposiciones."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.51	Definiciones	733
1	1.2.1.18.52	Requisitos para la procedencia del descuento por inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente	733
1	1.2.1.18.53	Inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente	734
1	1.2.1.18.54	Inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente que no otorgan derecho al descuento	735
1	1.2.1.18.55	Certificados de inversión para el control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente	735
1	1.2.1.18.56	Información sobre las inversiones acreditadas como de control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente	735
D.R. 2235			
<i>Por el cual se adiciona el Capítulo 25 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 del Decreto Único en Materia Tributaria.</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.25.1.	Objeto.	765
1	1.2.1.25.2.	Definiciones	765
1	1.2.1.25.3.	Prevalencia del artículo 32 del Estatuto Tributario.	765
1	1.2.1.25.4.	Tratamiento tributario de los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción.	765
1	1.2.1.25.5.	Amortización del activo intangible.	765
1	1.2.1.25.6.	Ingresos asociados a la etapa de construcción.	765
1	1.2.1.25.7.	Tratamiento tributario de los ingresos acumulados, asociados a la etapa de construcción.	765
1	1.2.1.25.8.	Reconocimiento del ingreso fiscal proveniente del pasivo por ingreso diferido.	766
1	1.2.1.25.10.	Tratamiento tributario de los ingresos destinados a la rehabilitación del lugar de operación, a reposición de activos, a la realización de mantenimientos mayores o a cualquier tipo de intervención significativa.	766
1	1.2.1.25.11.	Tratamiento tributario de los gastos de rehabilitación del lugar de operación, de reposición de activos, de realización de mantenimientos mayores o de cualquier tipo de intervención significativa.	766
1	1.2.1.25.12.	Tratamiento tributario de las concesiones o de las Asociaciones Público Privadas que tengan por objeto únicamente la construcción	766
1	1.2.1.25.13.	Cuenta por cobrar.	766
1	1.2.1.25.14.	Tratamiento tributario de las entregas por unidades funcionales, hitos o similares.	766
1	1.2.1.23. (sic).15.	Regla de transición de los saldos de los activos intangibles pendientes por amortizar a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016.	767
1	1.2.1.23. (sic).16.	Tratamiento tributario de los pasivos por ingresos diferidos a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016.	767
1	1.2.1.25.17.	Tratamiento tributario de los contratos que terminan anticipadamente.	767



D.R. 2250

"Por el cual se adicionan, modifican y sustituyen Art. a los Cap. 10, 11, 12, 19, 20, 21 y 22 del Título 1 y Cap. 1 y 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del D.U. 1625, para reglamentar la Parte I de la L. 1819 de 2016."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.10.3	Dividendos y participaciones para personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes y no residentes	713
2	1.2.1.11.1	Ingreso no gravado para las reservas de oficiales de primera y segunda clase de la Armada Nacional	716
3	1.2.1.12.8	Apoyos económicos	718
4	1.2.1.19.1	Sistema especial de determinación de la renta	745
6	1.2.1.20.1	Reglas para la determinación del impuesto sobre la renta y complementario de las personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes y no residentes	745
6	1.2.1.20.7	Realización de las cesantías	749
6	1.2.1.20.8	Tratamiento tributario de las rentas pasivas provenientes de Entidades Controladas del Exterior (ECE)	749
8	1.2.1.22.41	Aportes voluntarios del trabajador, el empleador del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias	752
8	1.2.1.22.43	Aportes a las cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC)	753
9	1.2.4.1.4	Porcentaje fijo	799
9	1.2.4.1.5	Retención en la fuente en la unidad de empresa	799
9	1.2.4.1.6	Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente	799
9	1.2.4.1.7	Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social	801
9	1.2.4.1.9	Retención en la fuente sobre excedentes de libre disponibilidad	802
9	1.2.4.1.10	Garantía sobre el exceso del capital ahorrado o valor del rescate	802
9	1.2.4.1.12	Información y cuenta de control por parte de las entidades que manejen cuentas AFC o AVC	802
9	1.2.4.1.14	Tratamiento de los gastos en salud y vivienda de los servidores públicos en el exterior, y tratamiento de la prima especial y la prima de costo de vida	803
9	1.2.4.1.15	Aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud	803
9	1.2.4.1.16	Disminución de la base para trabajadores independientes	803
9	1.2.4.1.18	Calidad de los dependientes	804
9	1.2.4.1.19	Descuento de la base de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta para los trabajadores	805
9	1.2.4.1.20	Procedimiento de retención en la fuente número dos (2)	805
9	1.2.4.1.21	Descuento de la base de retención para los partícipes independientes	805
9	1.2.4.1.22	Pagos deducibles para el empleador	805
9	1.2.4.1.24	Certificados	806
9	1.2.4.1.25	Expedición de certificados por unidad de empresa	806
9	1.2.4.1.26	Concepto de pagos indirectos	806
9	1.2.4.1.27	Cálculo de la retención en la fuente para los trabajadores con derecho a la deducción por intereses o corrección monetaria	806
9	1.2.4.1.28	Información y cuenta de control por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP	807



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2250			
<i>"Por el cual se adicionan, modifican y sustituyen Art. a los Cap. 10, 11, 12, 19, 20, 21 y 22 del Título 1 y Cap. 1 y 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del D.U. 1625, para reglamentar la Parte I de la L. 1819 de 2016."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
9	1.2.4.1.29	Ajustes permanentes a la cuenta de control	807
10	1.2.4.1.30	Traslado de cuentas individuales entre fondos de pensiones voluntarias o seguros de pensiones	807
10	1.2.4.1.31	Aportes voluntarios realizados directamente por los partícipes independientes a los fondos de pensiones voluntarias	808
10	1.2.4.1.32	Aportes voluntarios realizados directamente por los trabajadores al sistema	808
10	1.2.4.1.33	Retiro de aportes voluntarios que no se sometieron a retención en la fuente y retiro de rendimientos	809
10	1.2.4.1.34	Sumas aportadas directamente por los contribuyentes personas naturales a las cuentas AFC y AVC	809
10	1.2.4.1.35	Cálculo de la base de retención en la fuente y ajustes a la cuenta de control por concepto de retiros de cuentas AFC - AVC	809
10	1.2.4.1.36	Retiro de sumas depositadas en cuentas AFC o AVC que no se sometieron a retención en la fuente y retiro de rendimientos	810
10	1.2.4.1.37	Cálculo de la base de retención en la fuente y ajustes a la cuenta de control por concepto de retiros	810
10	1.2.4.1.38	Traslado de cuentas de "Ahorro para el Fomento de la Construcción - AFC o las "Cuentas de Ahorro Voluntario Contractual - AVC" a cuentas individuales de fondos o seguros de pensiones	811
10	1.2.4.1.39	Cumplimiento de requisitos	811
10	1.2.4.1.40	Traslado de cuentas individuales de fondos de pensiones voluntarias o seguros de pensiones a cuentas de "Ahorro para el Fomento de la Construcción - AFC" o a cuentas de "Ahorro Voluntario Contractual - AVC"	811

AÑO 2018**D.R. 640**

"Por el cual se modifica el D.U. 1625 para adicionar los párrafos 4, 5 y 6 al Art. 1.2.6.8. del Título 6, Parte 2 del Libro 1; el Art. 1.2.4.7.4. al Capítulo 7, Título 4, Parte 2 del Libro 1 y el Art. 1.3.2.1.16. al Capítulo 1, Título 21 Parte 3 del Libro 1."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.4.7.4	Procedimiento para practicar la tarifa de retención en la fuente del impuesto sobre la renta y complementario por concepto de dividendos y participaciones	840
3	1.3.2.1.16	Retención en el Impuesto sobre las Ventas -IVA para venta de residuos plásticos para reciclar (desperdicios y desechos)	920

D.R. 719

"Por el cual se reglamenta la distribución del recaudo del IVA de licores, vinos, aperitivos y similares con destino al aseguramiento en salud"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.8.6	Determinación de la base gravable del impuesto sobre las ventas en la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de que trata la L. 223 de 1995 y los que se encuentren sujetos a monopolio de licores destilados de que trata la L. 1816 de 2016	883
1	1.3.1.8.7	Metodología de distribución del IVA cedido	883
1	1.3.1.8.8	Modalidad de pago	883



D.R. 719			
<i>"Por el cual se reglamenta la distribución del recaudo del IVA de licores, vinos, aperitivos y similares con destino al aseguramiento en salud"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.8.9	Incorporación al Presupuesto General de la Nación del IVA proyectado sobre licores, vinos, aperitivos y similares	883
1	1.3.1.8.10	Certificación del IVA recaudado sobre licores, vinos, aperitivos y similares	883
1	1.3.1.8.11	Traslado de los recursos	883
D.R. 946			
<i>"Por el cual se adicionan los literales n) y o) al Art. 1.6.1.21.15. del Capítulo 21 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del D.U. 1625"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.21.15	Requisitos especiales en el impuesto sobre las ventas	1018
D.R. 1095			
<i>"Por el cual se modifica el D.U. 1625, para adicionar el Capítulo 18 al Título 1 de la parte 3 del Libro 1 con la reglamentación de la calificación favorable para la no causación del impuesto sobre las ventas - IVA en la importación de premios y distinciones obtenidos por Colombianos en concursos internacionales."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.18.1	Requisitos para la calificación favorable para la no causación del impuesto sobre las ventas -IVA en la importación de premios en concursos internacionales	915
D.R. 1123			
<i>"Por el. Cual se modifica y adiciona el D.U. 1625, para reglamentar la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto de renta por exportación de hidrocarburos y dictar normas sobre retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas -IVA "</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.3.2.1.6	Tarifas únicas de retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas -IVA	918
D.R. 1453			
<i>"Por la cual se modifica el D.U. 1625 para sustituir el Art. 1.1.3 de la Parte 1 del Libro 1"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.1.3	Tasa de cambio representativa del mercado para efectos tributarios - TRM	682
D. 2146			
<i>Por el cual se reglamenta el artículo 365 del Estatuto Tributario y se adiciona el capítulo 1 y el título 7 a la parte 2 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.7.1.1.	Sistema de pagos mensuales provisionales de carácter voluntario.	872
1	1.2.7.1.2	Valor a pagar por concepto del pago mensual provisional de carácter voluntario.	872
1	1.2.7.1.5.	Plazo especial para la presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente de año 2019 de los contribuyentes que se acojan al sistema de pagos mensuales provisionales de carácter voluntario durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 y que decidan retirarse del sistema en el año 2019	873
1	1.2.7.1.6.	Formulario a utilizar para la declaración y pago del valor que corresponda por concepto del sistema de pago mensual provisional de carácter voluntario.	873
1	1.2.7.1.7.	Suministro de información	873
1	1.2.7.1.8.	Ajuste de los sistemas de información	873



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2440			
<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 365 del E.T. y se modifica el Art. 1.2.7.1.4. del capítulo 1 del título 7 de la parte 2 del libro 1 del D.U. 1625 de 2016"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016		
1	1.2.7.1.4	Plazo para efectuar el pago mensual provisional de carácter voluntario	874
D.R. 2469			
<i>"Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.5.1.2	Ámbito de aplicación	1052
3	1.6.5.3.3.1	Selección de proyectos y solicitud de vinculación al pago de impuestos	1052
8	1.6.5.4.1	Extinción de la obligación tributaria bajo la modalidad de pago 1.	1053
AÑO 2019			
D.R. 705			
<i>"Por el cual se modifica el D.U. 1625 para adicionar el Capítulo 3 al Título 2 de la Parte 8 del Libro 1 del Decreto y reglamentar parcialmente el parágrafo 1º del Art. 158-1 y el Art. 256 del E.T."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.8.2.3.1	Objeto	1072
1	1.8.2.3.2	Ámbito de aplicación	1072
1	1.8.2.3.3	Porcentaje de participación de pequeñas y medianas empresas - Pymes en el monto máximo total de la deducción y descuento.	1073
1	1.8.2.3.4	Uso del cupo asignado, no utilizado por las pequeñas y medianas empresas -Pymes	1073
1	1.8.2.3.5	Revisión y actualización	1073
1	1.8.2.3.6	Uso de un cupo mayor al cupo asignado para las pequeñas y medianas empresas -Pymes	1073
D.R. 1807			
<i>"Por medio del cual se reglamentan los numerales 13 del Art. 424 y 6 del Art. 477 del E.T. y se modifica y adiciona el D.U. 1625 de 2016"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.3.1.10.11	Definiciones de bienes exentos del impuesto sobre las ventas - IVA en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, de que trata el numeral 6 del artículo 477 del Estatuto Tributario	894
D.R. 2046			
<i>"Por el cual se adicionan el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el D.U. 1625, para reglamentar las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.7.9	Tratamiento tributario de las acciones recibidas por los trabajadores de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).	712
3	1.2.1.12.10	Tratamiento tributario de las utilidades repartidas a través de acciones a los trabajadores de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)	718



D.R. 2112			
<i>"Por el cual se reglamenta el Art. 268 de la L. 1955 de 2019 y se adiciona la Sección 2 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del D.U. 1625 de 2016"</i>			

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.23.2.1	Definiciones	757
1	1.2.1.23.2.2	Desarrollo de la actividad económica principal y secundaria	758
1	1.2.1.23.2.3	Nuevas sociedades que inician actividades en la Zona Económica y Social Especial -ZESE	759
1	1.2.1.23.2.4	Sociedades existentes en la Zona Económica y Social Especial -ZESE contribuyentes del régimen especial en materia tributaria	760
1	1.2.1.23.2.5	Tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades comerciales contribuyentes del régimen especial en materia tributaria -ZESE.	760
1	1.2.1.23.2.6	Tarifa de retención en la fuente y autorretención a título del impuesto sobre la renta	760
1	1.2.1.23.2.7	Suministro de información.	760
1	1.2.1.23.2.8	Inaplicabilidad del régimen especial en materia tributaria -ZESE	761
1	1.2.1.23.2.9	Cláusula anti elusión y de control tributario	761
1	1.2.1.23.2.10	Operaciones entre vinculados económicos	762

D.R. 2345

<i>"Por el cual se reglamentan los Art. 260-5,260-9, 356-3, 364-5, 378, 381,512-1, 512-6,555-2,579,579-2,580,588,591,592,595,596, 598, 599, 600, 602, 603, 605, 606,607,800,803,811,876,817,910 y 915 del E.T. Art. 170 de la L. 1607 de 2012, Art. 221 y 222 de la L. 1819 de 2016, se sustituye el Art. 1.6.1.5.6. del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1, se modifica el epígrafe y se sustituyen y adicionan unos Art. a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del D.U. 1625 de 2016"</i>			
--	--	--	--

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.5.6.	Declaración del impuesto sobre la renta y complementario de las personas naturales sin residencia en Colombia y de las sociedades y entidades extranjeras.	979
2	1.6.1.13.2.9.	Entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario con obligación de presentar declaración de ingresos y patrimonio	989
2	1.6.1.13.2.10.	Entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario que no deben presentar declaración de renta ni de ingresos y patrimonio	990

AÑO 2020

D.R. 96

<i>"Por el cual se modifica el D.U. 1625 para adicionar el Capítulo 3 al Título 2 de la Parte 8 del Libro 1 del Decreto y reglamentar parcialmente el parágrafo 1º del Art. 158-1 y el Art. 256 del E.T."</i>			
---	--	--	--

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.26.1	Vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritaria que da derecho a devolución y/o compensación del impuesto sobre las ventas -IVA por la adquisición de materiales de construcción	1032
1	1.6.1.26.3	Trámite de la solicitud de devolución y/o compensación.	1033
1	1.6.1.26.4	Prórroga	1034
1	1.6.1.26.6	Requisitos especiales para la devolución de impuesto sobre las ventas -IVA por la adquisición de materiales para la construcción de vivienda de interés social y prioritaria.	1034



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 96

"Por el cual se modifica el D.U. 1625 para adicionar el Capítulo 3 al Título 2 de la Parte 8 del Libro 1 del Decreto y reglamentar parcialmente el parágrafo 1º del Art. 158-1 y el Art. 256 del E.T."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.26.7	Término y forma para efectuar la devolución y/o compensación.	1035
1	1.6.1.26.9	Rechazo de la solicitud	1035

D.R. 221

"Por el cual se reglamentan los numerales 4 y 5 y el parágrafo 4 del artículo 477, el parágrafo 1 del artículo 850 del Estatuto Tributario, y se sustituye, modifica, y adiciona el Decreto 1625 de 2016."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.10.4	Definiciones a tener en cuenta para la exención del impuesto sobre las ventas -IVA en la reposición de vehículos de transporte público de pasajeros o de transporte público particular de carga	889
1	1.3.1.10.5	Exención del impuesto sobre las ventas -IVA para la adquisición de vehículos que ingresan por reposición de vehículos destinados al transporte público de pasajeros y al transporte público o particular de carga	890
1	1.3.1.10.6	Condiciones para la procedencia de la exención del impuesto sobre las ventas -IVA para vehículos de transporte público de pasajeros -CREIPASAJEROS	891
1	1.3.1.10.7	Procedimiento para la expedición de certificado de cumplimiento de requisitos de transporte público de pasajeros -CREIPASAJEROS	891
1	1.3.1.10.8	Contenido del certificado de cumplimiento de requisitos de transporte público de pasajeros -CREIPASAJEROS	892
1	1.3.1.10.9	Condiciones para acceder al beneficio de exención del impuesto sobre las ventas -IVA de transporte público o particular de carga -CREICARGA	892
1	1.3.1.10.10	Procedimiento para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos de transporte público o particular de carga -CREICARGA.	892
2	1.3.1.10.14	Contenido del certificado de cumplimiento de requisitos de transporte público o particular de carga -CREICARGA.	894
2	1.3.1.10.15	Tratamiento tributario del impuesto sobre las ventas -IVA para los productores comercializadores o vendedores.	895
3	1.3.1.6.7	Determinación de los impuestos descontables provenientes de operaciones exentas	879

D.R. 358

"Por el cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.4.1	Definiciones	908
1	1.6.1.4.2	Sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente	969
1	1.6.1.4.3	Sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente	969
1	1.6.1.4.5	Factura de venta	970
1	1.6.1.4.6	Documentos equivalentes a la factura de venta.	970
1	1.6.1.4.9	Facturación en mandato	972
1	1.6.1.4.10	Facturación en consorcios y uniones temporales	972
1	1.6.1.4.11	Sanción de cierre de establecimiento de comercio	972



D.R. 358			
<i>"Por el cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.4.12	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente	972
1	1.6.1.4.13	Transmisión de documento soporte	973
1	1.6.1.4.14	Documento soporte en los juegos de suerte y azar y espectáculos públicos	973
1	1.6.1.4.17	Factura electrónica de venta en operaciones de comercio exterior	974
1	1.6.1.4.18	Facturación Electrónica de venta de las operaciones en zonas francas	975
1	1.6.1.4.20	Sistema técnico de control tarjeta fiscal	975
1	1.6.1.4.21	Características y condiciones del Sistema Técnico de Control tarjeta Fiscal	975
1	1.6.1.4.22	Sectores obligados a adoptar el sistema técnico de control tarjeta fiscal	975
1	1.6.1.4.23	Mecanismos alternos de divulgación de los anexos técnicos para la factura electrónica de venta y término de adopción	976
1	1.6.1.4.24	Proveedor tecnológico	976
1	1.6.1.4.25	Registro de la factura electrónica de venta	977
1	1.6.1.4.26	Documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS.	977
1	1.6.1.4.28	Implementación de la factura electrónica de venta para los sujetos que opten o sean inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE:	978
D.R. 359			
<i>"Por el cual se reglamentan los artículos 55, 126-1, 126-4, 206,206-1,235-2,383,387 y 388 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.2.4.1.23	Deducción por intereses y corrección monetaria en virtud de préstamos	806
7	1.2.4.1.41	Retención en la fuente aplicable a los retiros de las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones.	812
D.R. 456			
<i>"Por medio del cual se reglamenta el parágrafo 7 del artículo 240 del E.T. y se adicionan unos artículos al Decreto Único 1625 de 2016."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	3.2.17	Objeto	1077
1	3.2.18	Ámbito de aplicación	1077
1	3.2.20	Forma de asignación	1105
1	3.2.22	Desarrollo de requisitos y procedimientos para el cumplimiento del presente Decreto	994
D.R. 478			
<i>"Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 424 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.12.21	Definición de computadores personales excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA	902
1	1.3.1.12.22	Valor a tener en cuenta para la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA en la importación de computadores en el territorio nacional	902



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 598

"Por el cual se reglamentan los artículos 894 al 898 del Estatuto Tributario y se adiciona la Sección 3 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.23.3.1	Definiciones.	762
1	1.2.1.23.3.2	Cálculo para la determinación del porcentaje de participación indirecta	762
1	1.2.1.23.3.3	Comunicación y documentos que se deben presentar ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	773
1	1.2.1.23.3.4	Procedimiento para acogerse al régimen de compañías holding colombianas (CHC)	774
1	1.2.1.23.3.5	Conservación de documentos como soporte de la transacción que da lugar a las ganancias ocasionales exentas de que trata el artículo 896 del Estatuto Tributario	763

D.R. 644

"Por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 y los numerales 6 y 7 del artículo 477, y el artículo 850 del Estatuto Tributario, se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.2.6	Definiciones de los bienes excluidos y exentos del impuesto sobre las ventas de que trata el numeral 13 del artículo 424 y el numeral 7 del artículo 477 del Estatuto Tributario.	876
2	1.3.1.12.14	Control tributario y aduanero de los bienes que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA conforme a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario	900
3	1.3.1.10.12	Control tributario de los bienes que se introduzcan y comercialicen en los departamentos del Amazonas Guainía Guaviare, Vaupés y Vichada exentos del impuesto sobre las ventas -IVA conforme a lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 477 del Estatuto Tributario.	894
3	1.3.1.10.13	Control aduanero de los bienes que se importen con destino a los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, exentos del impuesto sobre las ventas -IVA conforme lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del Estatuto Tributario	894

D.R. 743

Por el cual se reglamentan el parágrafo 2 del artículo 257 y el parágrafo del artículo 357 del Estatuto Tributario y se adicionan y sustituyen artículos de los Capítulos 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.4.8	Donaciones realizadas por entidades del régimen tributario especial de que trata el artículo 19 del Estatuto Tributario, cuyo objeto social y actividad meritoria corresponda a la establecida en el numeral 12 del artículo 359 de este estatuto	687
1	1.2.1.4.9	Usuarios de las entidades financieras	688
1	1.2.1.4.10	Instituciones de educación superior públicas beneficiarias de la donación	688
1	1.2.1.4.11	Entidades recaudadoras y facultadas para emitir el certificado establecido en el parágrafo 2 del artículo 257 del Estatuto Tributario	688



D.R. 743

Por el cual se reglamentan el parágrafo 2 del artículo 257 y el parágrafo del artículo 357 del Estatuto Tributario y se adicionan y sustituyen artículos de los Capítulos 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.4.12	Términos y condiciones para la recepción de los recursos donados y acreditación de la calidad de institución de educación superior pública	688
1	1.2.1.4.13	Contenido del certificado establecido en el parágrafo 2 del artículo 257 del Estatuto Tributario	688
1	1.2.1.4.14	Requisitos para las instituciones de educación superior públicas de que trata el parágrafo 2 del artículo 257 del Estatuto Tributario	689
1	1.2.1.4.15	Tratamiento de los recursos recibidos por donaciones a través de las entidades financieras, en favor de las instituciones de educación superior públicas para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios y del reporte de la información exógena	689

D.R. 761

"Por el cual se reglamenta el artículo 118-1 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.18.60., 1.2.1.18.61., 1.2.1.18.62., 1.2.1.18.63. Y 1.2.1.18.64. del Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.60	Definiciones	735
1	1.2.1.18.61	Criterios para determinar la vinculación económica y determinación del patrimonio líquido para efectos de la aplicación del artículo 118-1 del Estatuto Tributario	736
1	1.2.1.18.62	Determinación del monto total promedio de las deudas.	736
1	1.2.1.18.63	Procedimiento para la determinación de los intereses no deducibles ni capitalizables	736
1	1.2.1.18.64	Procedencia de las deducciones o capitalizaciones y contenido de la certificación de que trata el parágrafo 1 del artículo 118-1 del Estatuto Tributario.	736

D.R. 849

"Por el cual se reglamentan los numerales 2 del artículo 235-2 y 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se adicionan unos artículos al Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y el artículo 1.3.1.13.17. al Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.3.1.13.17	Contenido de la certificación por servicios excluidos que se destinan a la adecuación de tierras, producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos.	906

D.R. 963

"Por el cual se reglamentan los artículos 850 y 855 del Estatuto Tributario, 3 del Decreto Legislativo 807 de 2020, y se sustituyen unos artículos del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.29.1	Devolución automática	1036
1	1.6.1.29.2	Quiénes tienen derecho a la devolución automática	1036



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 963			
<i>"Por el cual se reglamentan los artículos 850 y 855 del Estatuto Tributario, 3 del Decreto Legislativo 807 de 2020, y se sustituyen unos artículos del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.29.3	Término para el reconocimiento de la devolución y/o compensación automática	1037
3	1.6.1.21.14	Requisitos especiales en las solicitudes de devolución y/o compensación de los saldos a favor determinados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios	1017
D.R. 1011			
<i>"Por el cual se reglamenta el artículo 256-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 168 de la Ley 1955 de 2019, y se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 8 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.8.2.4.1	Objeto	1073
1	1.8.2.4.2	Expedición del certificado para el crédito fiscal para las micro, pequeñas y medianas empresas	1073
1	1.8.2.4.3	Envío de información sobre los certificados expedidos para el crédito fiscal para las micro, pequeñas y medianas empresas	1074
1	1.8.2.4.4	Registro del crédito fiscal en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios que se presente en el mismo año de expedición del certificado	1074
1	1.8.2.4.5	Compensación total o parcial del impuesto a pagar que arroje la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable donde se registra el crédito fiscal	1074
1	1.8.2.4.6	Compensación del saldo a favor generado por el crédito fiscal	1075
1	1.8.2.4.7	Imputación del saldo a favor generado por el crédito fiscal que incrementa el saldo a favor del contribuyente	1075
1	1.8.2.4.8	Saldo del crédito fiscal que incrementa el saldo a favor de la declaración del impuesto sobre la renta del contribuyente que podrá ser solicitado en títulos para la devolución de impuestos -TIDIS	1075
1	1.8.2.4.9	Títulos de devolución de impuestos	1075
1	1.8.2.4.10	Procedimiento para la emisión de Títulos de Devolución de Impuestos -TIDIS	1075
1	1.8.2.4.11	Condiciones y manejo de los Títulos de Devolución de Impuestos-TIDIS de que trata el presente Capítulo	1076
1	1.8.2.4.12	Requisitos para la emisión de los títulos de devolución de impuestos	1076
1	1.8.2.4.13	Improcedencia de acumulación con otros beneficios tributarios	1076
D.R. 1012			
<i>"Por el cual se reglamenta el inciso 2 del artículo 840 del Estatuto Tributario y se adiciona el Capítulo 9 al Título 2 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"</i>			
Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.9.1	Remate virtual	1050
1	1.6.2.9.2	Principios que rigen el remate virtual en el proceso administrativo de cobro	1050
1	1.6.2.9.3	Implementación del remate virtual	1050
1	1.6.2.9.4	Requisitos para participar como postor o apoderado de postor en el remate virtual	1050



D.R. 1012

"Por el cual se reglamenta el inciso 2 del artículo 840 del Estatuto Tributario y se adiciona el Capítulo 9 al Título 2 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.9.5	Derechos y obligaciones de los postores del remate virtual	1050
1	1.6.2.9.6	Actuaciones previas a la realización de la audiencia de remate virtual	1050
1	1.6.2.9.7	Audiencia de remate virtual.	1051
1	1.6.2.9.8	Causales de suspensión de la audiencia	1051
1	1.6.2.9.9	Efectos de la audiencia de remate virtual	1051

D.R. 1013

"Por el cual se reglamenta el artículo 107-2 del Estatuto Tributario y se adicionan unos artículos al Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.80	Definiciones	741
1	1.2.1.18.81	Pagos por concepto de programas para becas de estudios totales o parciales y de créditos condonables a los empleados o miembros del núcleo familiar del empleado	742
1	1.2.1.18.82	Pagos por concepto de inversiones dirigidos a programas o centros de atención de estimulación y desarrollo integral y/o de educación inicial	742
1	1.2.1.18.83	Aportes a las instituciones de educación básica primaria y secundaria y media reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, y las de educación técnica, tecnológica y de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	742
1	1.2.1.18.84	Mecanismos de control	743
1	1.2.1.18.85	No concurrencia de beneficios	743

D.R. 1054

"Por el cual se reglamentan los artículos 18-1, 23-1, 368-1 y el literal h del artículo 793 del Estatuto Tributario y el artículo 66 de la Ley 2010 de 2019 y se sustituyen unos artículos de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.2.4	Definiciones	684
2	1.2.1.9.1.1	Diferimiento del ingreso en los fondos cuyas participaciones son negociadas en bolsa	712
2	1.2.1.9.1.2	Diferimiento del ingreso en los fondos cuyas participaciones no son negociadas en bolsa	712
2	1.2.1.9.1.3	Fondos cuyo propósito principal sea el diferimiento de impuestos	713
3	1.2.4.7.5	Obligaciones y responsabilidad solidaria del agente retenedor del fondo de capital privado o inversión colectiva	841
3	1.2.4.7.6	Retención en la fuente cuando no se acepte el diferimiento	841
3	1.2.4.7.7	Retención en la fuente cuando se acepte el diferimiento	841
4	1.2.1.1.3	Sociedades y entidades extranjeras	683



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 1054

"Por el cual se reglamentan los artículos 18-1, 23-1, 368-1 y el literal h del artículo 793 del Estatuto Tributario y el artículo 66 de la Ley 2010 de 2019 y se sustituyen unos artículos de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.2.1.1.5	Tributación de las personas naturales sin residencia en Colombia y de las sociedades y entidades extranjeras	683
5	1.2.1.6.2	Patrimonio de las personas naturales sin residencia en Colombia y sociedades y entidades extranjeras	710
6	1.2.1.14.1	Rentas y ganancias ocasionales atribuibles a establecimientos permanentes y sucursales	719
6	1.2.1.14.7	Ingresos gravados por concepto de dividendos o participaciones en utilidades.	721

D.R. 1066

"Requisitos para la procedencia de la exención del impuesto sobre la renta en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o de vivienda de interés prioritario, prevista en el literal a) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.22.44	Requisitos para la procedencia de la exención del impuesto sobre la renta en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o de vivienda de interés prioritario, prevista en el literal a) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario	753
1	1.2.1.22.45	Requisitos para la procedencia de la exención en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o de interés prioritario prevista en el literal b) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario	753
1	1.2.1.22.46	Requisitos para la procedencia de la exención del impuesto sobre la renta en la enajenación de predios para el desarrollo de proyectos de renovación urbana prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario	754

D.R. 1089

"Por medio del cual se reglamenta el artículo 258-1 del Estatuto Tributario y se adiciona el Capítulo 27 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.27.1	Definición de activos fijos reales productivos	770
1	1.2.1.27.2	Definición de servicios necesarios para poner los activos fijos reales productivos en condiciones de utilización	770
1	1.2.1.27.3	Oportunidad del reconocimiento del descuento señalado en el artículo 258-1 del Estatuto Tributario	770
1	1.2.1.27.4	Reconocimiento del impuesto sobre las ventas -IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos como descuento o como mayor valor del costo o gasto del activo en el impuesto sobre la renta	770
1	1.2.1.27.5	Aplicación del descuento tributario establecido en el artículo 258-1 del Estatuto Tributario en el arrendamiento financiero o leasing con opción irrevocable de compra.	770
1	1.2.1.27.6	Aplicación del descuento tributario establecido en el artículo 258-1 del Estatuto Tributario en las importaciones ordinarias	771
1	1.2.1.27.7	Conservación de los soportes del descuento del artículo 258-1 del Estatuto Tributario.	771



D.R. 1091

"Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se sustituye el capítulo 6 del título 4 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario.."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.5.8.1.1	Sustitución del impuesto sobre la renta	942
2	1.5.8.1.2	Impuestos y aportes que se integran al régimen simple de tributación	942
2	1.5.8.1.3	Impuestos que se incorporan en la tarifa del SIMPLE	942
2	1.5.8.1.4	Ingresos que conforman la base gravable del SIMPLE e ingresos que computan para el cumplimiento del límite máximo para inscribirse o pertenecer al SIMPLE	943
2	1.5.8.1.5	Personas jurídicas que no pueden inscribirse al SIMPLE	943
2	1.5.8.1.6	Persona natural que desarrolla empresa para efectos del SIMPLE	943
2	1.5.8.1.7	Tiendas pequeñas, mini-mercados o micro-mercados	943
2	1.5.8.1.8	Periodo gravable del SIMPLE	943
2	1.5.8.1.9	Declaración y pago del impuesto de ganancias ocasionales.	943
2	1.5.8.2.1	Cumplimiento de obligaciones tributarias por los períodos gravables en curso al momento de la inscripción en el SIMPLE	943
2	1.5.8.2.2	Plazo para el cumplimiento de obligaciones tributarias por períodos gravables no concluidos al momento de la exclusión del SIMPLE.	944
2	1.5.8.2.3	Plazo para el cumplimiento de obligaciones tributarias por períodos gravables concluidos al momento que los contribuyentes solicitan oportunamente la exclusión del SIMPLE.	944
2	1.5.8.2.4	Aplicación de pagos realizados por los contribuyentes excluidos del SIMPLE en los recibos electrónicos del SIMPLE o en las declaraciones de los impuestos que sustituye el SIMPLE e integra el régimen simple de tributación y el impuesto sobre las ventas -IVA	944
2	1.5.8.2.5	Efectos de las declaraciones presentadas por contribuyentes excluidos del SIMPLE	944
2	1.5.8.3.1	Retenciones y autorretenciones en la fuente en el SIMPLE	945
2	1.5.8.3.2	Requisitos para la procedencia del descuento de los aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador en el SIMPLE	945
2	1.5.8.3.3	Procedencia del descuento por concepto de ventas o servicios realizados a través de los sistemas de tarjeta de crédito o débito y otros mecanismos de pago electrónico en el SIMPLE.	945
2	1.5.8.3.4	Mecanismos de pago electrónico	945
2	1.5.8.3.5	Certificación por transacciones y utilizaciones a través de tarjetas de crédito, débito y otros mecanismos de pagos electrónicos	945
2	1.5.8.3.6	Exoneración de aportes parafiscales	945
2	1.5.8.3.7	Determinación del anticipo a pagar en los recibos electrónicos del SIMPLE.	946
2	1.5.8.3.9	Cálculo del anticipo del SIMPLE cuando se obtienen sólo ingresos extraordinarios en el bimestre que no son ingresos brutos extraordinarios derivados de las actividades específicas del artículo 908, diferentes a ingresos por ganancias ocasionales	946
2	1.5.8.3.10	Cálculo del anticipo del SIMPLE cuando se superan los rangos establecidos en el parágrafo 4 del artículo 908 del Estatuto Tributario	947



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 1091

"Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se sustituye el capítulo 6 del título 4 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario.."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.5.8.3.11	Determinación de los impuestos en la declaración del SIMPLE	948
2	1.5.8.3.12	Ajuste de las diferencias que se presenten en los recibos electrónicos del SIMPLE y corrección de las declaraciones	948
2	1.5.8.3.13	Recibo electrónico SIMPLE y declaración del SIMPLE	948
2	1.5.8.3.14	Contenido de la declaración del SIMPLE	948
2	1.5.8.4.1	Condiciones y requisitos no subsanables para pertenecer al SIMPLE.	949
2	1.5.8.4.2	Condiciones y requisitos subsanables para pertenecer al SIMPLE	949
2	1.5.8.4.3	Solicitud del contribuyente para la exclusión del SIMPLE cuando actualiza la responsabilidad en el impuesto sobre la renta	950
2	1.5.8.4.4	Solicitud del contribuyente para la exclusión del SIMPLE por incumplimiento de las condiciones o requisitos no subsanables.	950
2	1.5.8.4.5	Exclusión del SIMPLE por la administración tributaria cuando el contribuyente incumple condiciones o requisitos no subsanables.	950
2	1.5.8.4.6	Exclusión del SIMPLE por la administración tributaria cuando el contribuyente incumple condiciones o requisitos subsanables	950
3	1.6.1.2.2	Registro Único Tributario -RUT	953
6	1.6.1.2.9	Lugar de inscripción y actualización del Registro Único Tributario -RUT y radicación de las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario - RUT	955
11	1.6.1.2.14	Actualización del Registro Único Tributario -RUT	961
12	1.6.1.2.15	Actualización de oficio en el Registro Único Tributario -RUT	961
17	1.6.1.2.30	Incumplimiento de requisitos	967
17	1.6.1.2.31	Términos para resolver	967
18	1.6.1.3.2	Acuerdo	968
19	1.6.1.21.28	Saldos a favor en la declaración del SIMPLE al momento de optar nuevamente por el régimen del impuesto sobre la renta o de la exclusión del SIMPLE	1024
20	1.6.1.21.29	Improcedencia de la compensación con el SIMPLE.	1024
21	1.6.1.21.30	Saldos a favor en los procesos de fusión de contribuyentes que optaron por el SIMPLE	1024
22	1.6.1.21.31	Saldos a favor en la declaración del impuesto sobre las ventas -IVA de los contribuyentes del SIMPLE	1024

D.R. 1103

"Por medio del cual se reglamenta el artículo 90-3 del Estatuto Tributario y se adiciona el Capítulo 26 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.26.2	Concepto de enajenaciones a cualquier título	767

D.R. 1103

"Por medio del cual se reglamenta el artículo 90-3 del Estatuto Tributario y se adiciona el Capítulo 26 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.26.3	Tratamiento aplicable a las enajenaciones indirectas en las que el primer punto de contacto en Colombia es una sociedad nacional.	767
1	1.2.1.26.4	Costo fiscal en las enajenaciones indirectas	767
1	1.2.1.26.5	Costo fiscal cuando se realice una posterior enajenación indirecta	768
1	1.2.1.26.6	Aplicación de los convenios para evitar la doble imposición suscritos y ratificados por Colombia	768
1	1.2.1.26.7	Tratamiento aplicable en la convergencia entre las enajenaciones indirectas y el régimen de entidades controladas del exterior (ECE)	768
1	1.2.1.26.8	No sujeción al impuesto sobre la renta y complementario de ganancia ocasional en las enajenaciones indirectas	768
1	1.2.1.26.9	Documentos soporte de las enajenaciones indirectas	768
1	1.2.1.26.10	Tasa representativa del mercado aplicable a las enajenaciones indirectas	768
1	1.2.1.26.11	Aplicación de las enajenaciones indirectas	768
1	1.2.1.26.12	Obligación del adquirente residente colombiano agente de retención.	768
1	1.2.1.26.13	Obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario de ganancia ocasional.	769
1	1.2.1.26.14	Obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario de ganancias ocasionales cuando se realiza el pago como consecuencia del cumplimiento de una condición previamente pactada	769
1	1.2.1.26.15	Forma de pago del impuesto sobre la renta y complementario de ganancias ocasionales por los enajenantes indirectos ubicados en el exterior	769
1	1.2.1.26.16	Obligación de inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y solicitud del instrumento de firma electrónica -IFE como requisitos previos a la presentación de la declaración	769
1	1.2.1.26.17	Presentación de la solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario -RUT	769
1	1.2.1.26.18	Procedimiento de actualización del Registro Único Tributario en Colombia de los enajenantes indirectos	769
1	1.2.1.26.19	Procedimiento de cancelación del Registro Único Tributario en Colombia de los enajenantes indirectos.	769
1	1.2.1.26.20	Solicitud de emisión de firma electrónica - IFE	769
1	1.2.1.26.21	Responsabilidad solidaria de las subordinadas del enajenante indirecto	769
1	1.2.1.26.22	Responsabilidad solidaria del adquirente	769
1	1.2.1.26.23	Régimen sancionatorio aplicable al enajenante indirecto en caso de incumplimiento	770

D.R. 1147

"Por el cual se reglamentan los artículos 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019 y 285 de la Ley 1955 de 2019, y se adiciona el Título 6 a la Parte 6 del Libro 1, los Capítulos 1 a 5 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.5.3.2.5. a la Sección 2 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, el parágrafo 2 al artículo 1.6.5.3.3.3. de la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 y el artículo 1.6.5.3.5.6. a la Sección 5 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.6.1.1	Ámbito de aplicación	1053



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 1147

"Por el cual se reglamentan los artículos 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019 y 285 de la Ley 1955 de 2019, y se adiciona el Título 6 a la Parte 6 del Libro 1, los Capítulos 1 a 5 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.5.3.2.5. a la Sección 2 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, el parágrafo 2 al artículo 1.6.5.3.3.3. de la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 y el artículo 1.6.5.3.5.6. a la Sección 5 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.6.2.1	Entidad nacional competente.	1054
1	1.6.6.2.2	Estructuración de iniciativas	1055
1	1.6.6.2.3	Conformación del banco de proyectos de Inversión de obras por impuestos	1055
1	1.6.6.3.1	Manifestación de interés para seleccionar y ejecutar proyectos	1056
1	1.6.6.3.2	Distribución del cupo aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS y criterios de priorización	1058
1	1.6.6.3.4	Suscripción del convenio.	1058
1	1.6.6.3.5	Condiciones del convenio	1059
1	1.6.6.4.1	Gerencia del proyecto	1059
1	1.6.6.4.2	Garantías	1059
1	1.6.6.4.3	Interventoría	1059
1	1.6.6.4.4	Subcontratación requerida para la ejecución del proyecto	1060
1	1.6.6.4.5	Ajustes al proyecto y aprobación de modificaciones y adiciones al convenio	1060
1	1.6.6.4.6	Cesión del convenio	1061
1	1.6.6.4.7	Fuerza mayor y caso fortuito	1061
1	1.6.6.4.8	Publicidad del proyecto	1061
1	1.6.6.4.9	Recibo a satisfacción y entrega de la obra, bien o servicio	1061
1	1.6.6.5.1	Títulos para la Renovación del Territorio -TRT	1062
1	1.6.6.5.2	Procedimiento para el reconocimiento y expedición de los Títulos para la Renovación del Territorio -TRT	1062
1	1.6.6.5.3	Pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta y complementarios o de deudas por concepto del mismo impuesto con Títulos para la Renovación del Territorio TRT	1063
1	1.6.6.5.5	Requisitos para la emisión de los Títulos para Renovación del Territorio -TRT.	1063
2	1.6.5.3.2.5	Reglas para la estructuración, evaluación y registro en el banco de proyectos	1053

D.R. 1435

"Por el cual se reglamentan los artículos 27, 46, 55, 119, 206, 206-1, 235-2, literal e) del parágrafo 5 del artículo 240, 330, 331, 332, 333, 335 y 336 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.2.1.12.9	Tratamiento tributario de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y de las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones.	718
3	1.2.1.18.50	Efectos tributarios del leasing habitacional	733
5	1.2.1.19.15	Procedimiento para la asignación de la renta presuntiva cedular	745
6	1.2.1.19.16	Procedimiento para la compensación de la renta presuntiva cedular	745



D.R. 1435

"Por el cual se reglamentan los artículos 27, 46, 55, 119, 206, 206-1, 235-2, literal e) del parágrafo 5 del artículo 240, 330, 331, 332, 333, 335 y 336 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
8	1.2.1.20.2	Clasificación de las rentas cedulares de las personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes.	746
8	1.2.1.20.3	Rentas exentas y deducciones	746
8	1.2.1.20.4	Límites a las rentas exentas y deducciones	747
8	1.2.1.20.5	Costos y gastos	747
8	1.2.1.20.6	Tratamiento de las pérdidas fiscales de las personas naturales	748
10	1.2.1.21.4	Tratamiento de los activos omitidos, pasivos inexistentes y recuperación de deducciones	749
11	1.2.1.22.1	Tratamiento de los gastos de representación de los rectores y profesores de universidades públicas.	749
12	1.2.1.22.6	Gastos de representación exentos	750

D.R. 1457

"Por el cual se reglamentan los artículos 242, 242-1, 245, 246-1 y 895 del Estatuto Tributario y se modifican, adicionan y sustituyen artículos del Capítulo 10 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, del Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1, del Capítulo 21 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 y del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.2.1.10.4	Tratamiento de los dividendos y participaciones que se distribuyan a partir del primero (1) de enero de 2020 con cargo a utilidades generadas a partir del primero (1) de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exigibles hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 a las personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país.	714
3	1.2.1.10.5	Tratamiento de los dividendos y participaciones que se distribuyan a partir del primero ((1) de enero de 2020 con cargo a utilidades generadas a partir del primero (1) de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exigibles hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 a las sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes al momento de su muerte.	715
3	1.2.1.10.6	Tratamiento de los dividendos y participaciones provenientes de sociedades y entidades extranjeras, pagados o abonados en cuenta a las sociedades nacionales	716
3	1.2.1.10.7	Tratamiento de los dividendos y participaciones de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que sean socios o accionistas de sociedades que optaron por el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación — SIMPLE	717
3	1.2.1.10.8	Dividendos o participaciones decretados en calidad de exigibles	717
4	1.2.4.7.1	Tarifa de retención en la fuente sobre dividendos o participaciones que se distribuyan con cargo a utilidades generadas en los años gravables 2016 y anteriores a las personas naturales y sucesiones ilíquidas de causantes residentes	839
4	1.2.4.7.2	Tarifa de retención en la fuente sobre dividendos o participaciones con cargo a utilidades generadas en los años gravables 2016 y anteriores para las personas naturales y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes y sociedades y entidades extranjeras sin domicilio principal en el país	839



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 1457

"Por el cual se reglamentan los artículos 242, 242-1, 245, 246-1 y 895 del Estatuto Tributario y se modifican, adicionan y sustituyen artículos del Capítulo 10 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, del Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1, del Capítulo 21 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 y del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	1.2.4.7.3	Tarifa de retención en la fuente sobre dividendos y participaciones que se distribuyan a partir del primero (1) de enero de 2020 con cargo a utilidades generadas a partir del primero (1) de enero de 2017 que no hayan sido declarados en calidad de exigibles hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 a las personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes en el país	840
4	1.2.4.7.8	Tarifa de retención en la fuente sobre dividendos y participaciones que se distribuyan a partir del primero (1) de enero de 2020 con cargo a utilidades generadas a partir del primero (1) de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exigibles hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 a las sociedades y entidades extranjeras y personas naturales no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes	841
4	1.2.4.7.9	Tarifa especial de retención en la fuente sobre dividendos y participaciones que se distribuyan a partir del primero (1) de enero de 2020 con cargo a utilidades generadas a partir del primero (1) de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exigibles hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 a sociedades nacionales	842
4	1.2.4.7.10	Retención en la fuente aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos y participaciones que estuvieron sujetos a la retención en la fuente prevista en el artículo 1.2.4.7.9. de este Decreto y procedimiento para el cálculo	843
5	1.2.4.7.11	Tarifa de retención en la fuente sobre dividendos o participaciones que se distribuyan con cargo a utilidades generadas en los años gravables 2016 y anteriores a favor de las personas jurídicas nacionales	844
6	1.6.1.21.1	Devolución de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios practicada en exceso por concepto de dividendos y participaciones	1014
6	1.6.1.21.2	Término para solicitar la devolución	1015
6	1.6.1.21.3	Requisitos para el reconocimiento de la devolución	1016
7	1.2.4.37	Reintegro de retenciones en la fuente practicadas no trasladables al beneficiario final de que trata el Art. 242-1 del Estatuto Tributario	798
7	1.2.4.38	Procedimiento para el reintegro de retenciones en la fuente practicadas y no trasladables al beneficiario final de que trata el Art. 242-1 del Estatuto Tributario	798

D.R. 1690

"Por el cual se reglamenta el artículo 5 del Decreto Legislativo 812 de 2020 sobre la administración, ejecución y operación del Programa de Protección Social al Adulto Mayor- Colombia Mayor-, el esquema de compensación del impuesto sobre las Ventas (IVA), el Programa de Ingreso Solidario y se dictan otras disposiciones"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.3.1.19.1	Objeto	916
2	1.3.1.19.2	Administración, ejecución y operación del esquema de la compensación del impuesto sobre las ventas (IVA)	916
2	1.3.1.19.3	Metodología de focalización	916
2	1.3.1.19.4	Beneficiarios y monto de la compensación.	917
2	1.3.1.19.5	Canalización de los recursos	917
2	1.3.1.19.6	Gastos operativos y administrativos	917
2	1.3.1.19.7	Seguimiento y Evaluación	917



AÑO 2021

D.R. 392

"Por el cual se reglamenta el artículo 108-5 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 88 de la Ley 2010 de 2019, y se adicionan los artículos 1.2.1.18.86. al 1.2.1.18.90. al Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.86	Definiciones	743
1	1.2.1.18.87	Requisitos para la procedencia de la deducción del primer empleo	744
1	1.2.1.18.88	Certificación de primer empleo	744
1	1.2.1.18.89	Registro anualizado de las certificaciones de primer empleo.	744
1	1.2.1.18.90	No concurrencia de beneficios	744

D.R. 456

"Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 481 del Estatuto Tributario y se modifican y adicionan unos artículos del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.11.2	Definiciones generales de servicios relacionados con la producción de obras de cine, televisión y audiovisuales de cualquier género exentos del impuesto sobre las ventas -IVA con derecho a devolución bimestral	896
1	1.3.1.11.3	Servicios relacionados con la producción de obras de cine, televisión y audiovisuales de cualquier género exentos de IVA con derecho a devolución bimestral	896

D.R. 1357

"Por el cual se reglamentan los literales a), b), C), d) y e) del numeral 2 del artículo 260-7 del Estatuto Tributario y se adiciona el Capítulo 6 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.2.6.1	Regímenes tributarios preferenciales	791
1	1.2.2.6.2	Criterio de Inexistencia de tipos impositivos o existencia de tipos nominales sobre la renta bajos, con respecto a los que se aplicarían en Colombia en operaciones similares de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo 260-7 del Estatuto Tributario	791
1	1.2.2.6.3	Criterio de carencia de un efectivo intercambio de información o existencia de normas legales o prácticas administrativas que lo limiten de que trata el literal b) del numeral 2 del artículo 260-7 del Estatuto Tributario	791
1	1.2.2.6.4	Criterio de falta de transparencia a nivel legal, reglamentario o de funcionamiento administrativo de que trata el literal c) del numeral 2 del artículo 260-7 del Estatuto Tributario.	791
1	1.2.2.6.5	Criterio de inexistencia del requisito de una presencia local sustantiva, del ejercicio de una actividad real y con sustancia económica de que trata el literal d) del numeral 2 del artículo 260-7 del Estatuto Tributario	791
1	1.2.2.6.6	Criterio de aquellos regímenes a los que sólo pueden tener acceso personas o entidades consideradas como no residentes de la jurisdicción en la que opera el régimen tributario preferencial correspondiente ("ring fencing") de que trata el literal e) del numeral 2 del artículo 260-7 del Estatuto Tributario	792
1	1.2.2.6.7	Regímenes tributarios preferenciales listados por el foro sobre prácticas fiscales perniciosas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE	792
1	1.2.2.6.8	Obligaciones derivadas de la realización de operaciones con entidades ubicadas en regímenes tributarios preferenciales	792



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 1495

"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 23 del Título 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.23.1	Devolución del impuesto sobre las ventas -IVA a los turistas extranjeros	1026
1	1.6.1.23.2	Turista extranjero	1026
1	1.6.1.23.3	Bienes muebles gravados con derecho a la devolución del impuesto sobre las ventas -IVA.	1026
1	1.6.1.23.4	Montos objeto de devolución	1026
1	1.6.1.23.5	Procedimiento de la solicitud de devolución	1026
1	1.6.1.23.6	Modalidad de pago y término para realizar la devolución	1027
1	1.6.1.23.7	Improcedencia del reconocimiento de la devolución	1027
1	1.6.1.23.8	Responsabilidad	1027
1	1.6.1.23.9	Notificación de la resolución que decide la solicitud	1027

D.R. 1651

"Por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, se sustituyen los artículos 1.3.1.9.2. al 1.3.1.9.5., se renombra el artículo 1.3.1.9.6. y se adicionan los artículos 1.3.1.9.6. al 1.3.1.9.13., del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1, del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.9.2	Alcance y ámbito de aplicación de la exención sobre los fondos provenientes de auxilios o donaciones de gobiernos o entidades extranjeras	885
1	1.3.1.9.3	Definiciones	885
1	1.3.1.9.4	Certificado de utilidad común	885
1	1.3.1.9.5	Procedimiento para la solicitud y registro del proyecto cooperación internacional proveniente de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros	886
3	1.3.1.9.6	Procedimiento para la presentación de la solicitud y expedición del certificado de utilidad común	886
3	1.3.1.9.7	Causales de rechazo de la solicitud del certificado de utilidad común	887
3	1.3.1.9.9	Certificado contratista ejecutor	887
3	1.3.1.9.10	Contenido del certificado expedido por el donante ejecutor o entidad ejecutora de los fondos provenientes de auxilios o donaciones destinados a los programas de utilidad común cuando son ejecutados a través de un contratista ejecutor	887
3	1.3.1.9.11	Obligaciones del donante ejecutor, la entidad ejecutora y/o el contratista ejecutor	888
3	1.3.1.9.12	Tratamiento de la exención de impuestos, tasas y contribuciones de los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano	888
3	1.3.1.9.13	Aplicación preferente	889

D.R. 1653

"Por el cual se reglamentan los artículos 46, 47 Y 48 de la Ley 2155 de 2021 y se sustituyen los Capítulos 1,2 y 3 del Título 4 de la Parte 6 del Libro 1 y los artículos 1.6.2.8.5., 1.6.2.8.6., 1.6.2.8.7., 1.6.2.8.8. Y 1.6.2.8.9. del Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.2.8.5	Aplicación del principio de favorabilidad en la etapa de cobro	1048

D.R. 1653

"Por el cual se reglamentan los artículos 46, 47 Y 48 de la Ley 2155 de 2021 y se sustituyen los Capítulos 1,2 y 3 del Título 4 de la Parte 6 del Libro 1 y los artículos 1.6.2.8.5., 1.6.2.8.6., 1.6.2.8.7., 1.6.2.8.8. Y 1.6.2.8.9. del Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.2.8.6	Requisitos para la procedencia de la aplicación del principio de favorabilidad en la etapa de cobro	1049
2	1.6.2.8.7	Trámite de la solicitud de aplicación del principio de favorabilidad en la etapa de cobro	1049

AÑO 2022

D.R. 678

"Por el cual se reglamenta el inciso 3 y el parágrafo 2 del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021, parcialmente el artículo 631-6 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 2155 de 2021, y parcialmente los parágrafos 1 y 2 del artículo 903 del Estatuto Tributario, modificados por el artículo 74 de la Ley 2155 de 2021, y se modifican los artículos 1.6.1.2.1. 1.6.1.2.5. 1.6.1.2.8. 1.6.1.2.10. a 1.6.1.2.13. el inciso 3 del artículo 1.6.1.2.14. el parágrafo 1 del artículo 1.6.1.2.15. 1.6.1.2.16. 1.6.1.2.18. a 1.6.1.2.20. 1.6.1.2.22. y 1.6.1.2.27. a 1.6.1.2.29. se adicionan el inciso 3 al artículo 1.6.1.2.3. y el numeral 7 al artículo 1.6.1.2.4. y se sustituyen el numeral 6 del artículo 1.6.1.2.4. y el artículo 1.6.1.2.6. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.2.1.	Obligación de inscripción en el Registro Único Tributario RUT	952
4	1.6.1.2.5	Elementos del Registro Único Tributario - RUT	953
5	1.6.1.2.6	Formulario oficial del Registro Único Tributario -RUT.	954
6	1.6.1.2.8	Oportunidad de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	955
7	1.6.1.2.10	Formalización de la inscripción y actualización y solicitud de cancelación en el Registro Único Tributario -RUT	955
8	1.6.1.2.11	Documentos para la formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT	956
9	1.6.1.2.12	Verificación de la información en el Registro Único Tributario RUT	960
10	1.6.1.2.13	Inscripción de oficio en el Registro Único Tributario -RUT	960
13	1.6.1.2.16	Suspensión de la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT	963
14	1.6.1.2.18	Cancelación de la inscripción en el Registro Único Tributario RUT.	964
15	1.6.1.2.19	Documentos para la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT	964
16	1.6.1.2.20	Formulario oficial del Registro Único Tributario (RUT)	966
17	1.6.1.2.22	Trámite formalizado por personas no autorizadas y deber de denunciar	966
18	1.6.1.2.27	Actualizaciones del Registro Único Tributario -RUT sujetas a verificación	967
19	1.6.1.2.28	Requisitos para las actualizaciones del Registro Único Tributario RUT sujetas a verificación	967
20	1.6.1.2.29	Comprobación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario -RUT sujetas a verificación	967



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 895

"Por el cual se reglamentan los Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por los Artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 2099 de 2021, los párrafos 1 y 2 del Artículo 21 y el Artículo 43 de la Ley 2099 de 2021, se sustituyen los Artículos 1.2.1.18.70. al 1.2.1.18.79. del Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y se adicionan los Artículos 1.2.1.18.91. y 1.2.1.18.92, al Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y se renumeran y modifican los Artículos 1.3.1.12.21. (sic) y 1.3.1.12.22. (sic) del Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.18.70	Definiciones y alcances	738
1	1.2.1.18.71	Deducción en la determinación del impuesto sobre la renta	738
1	1.2.1.18.72	Inversiones realizadas a través de leasing financiero	739
1	1.2.1.18.73	Efecto de las anulaciones, resoluciones y rescisiones de los contratos en inversiones en proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía -FNCE o Gestión Eficiente de la Energía -GEE	739
1	1.2.1.18.74	Procedencia y aplicación de la deducción	739
1	1.2.1.18.75	Deducción por depreciación acelerada de activos.	739
1	1.2.1.18.76	Enajenación de los activos integrantes de proyectos para el desarrollo de Fuentes no Convencionales de Energía -FNCE, gestión eficiente de la energía -GEE o proyectos de Hidrógeno Verde o Azul	740
1	1.2.1.18.77	Control	740
1	1.2.1.18.78	Metodología para la expedición del certificado de inversiones para la procedencia de beneficios tributarios	740
1	1.2.1.18.79	Requisitos para la expedición del certificado de inversiones para la procedencia de beneficios tributarios	741
2	1.2.1.18.91	Certificado de inversiones para la procedencia de beneficios tributarios.	744
2	1.2.1.18.92.	Lista de bienes y servicios	744
3	1.3.1.12.24	Exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA en la importación y la adquisición de equipos, elementos y maquinaria, para producción y utilización de energía.	902
3	1.3.1.12.25	Exención del pago de los derechos arancelarios de que trata el artículo 13 de la ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 10 de la ley 2099 de 2021	903

D.R. 985

Por medio del cual se reglamenta el artículo 257-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 190 de la Ley 1955 de 2019 y se adicionan los artículos 1.6.2.5.5., 1.6.2.5.6., 1.6.2.5.7., 1.6.2.5.8., 1.6.2.5.9., 1.6.2.5.10., 1.6.2.5.11. Y 1.6.2.5.12., al Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y la Parte 14 del Libro 2 al Decreto 1085 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.5.5.	Descuento tributario de becas por impuestos para acreditar en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios.	1044
1	1.6.2.5.6	Requisitos del descuento tributario de becas por impuestos para acreditar en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios	1045
1	1.6.2.5.7	Tipo de aportes que pueden realizar las personas naturales o jurídicas para acreditar el descuento tributario de becas por impuestos en el impuesto sobre la renta y complementarios.	1045
1	1.6.2.5.8	Emisión de los títulos negociables representativos del descuento tributario de becas por impuestos para acreditar en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios.	1045



D.R. 985			
<i>Por medio del cual se reglamenta el artículo 257-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 190 de la Ley 1955 de 2019 y se adicionan los artículos 1.6.2.5.5., 1.6.2.5.6., 1.6.2.5.7., 1.6.2.5.8., 1.6.2.5.9., 1.6.2.5.10., 1.6.2.5.11. Y 1.6.2.5.12., al Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y la Parte 14 del Libro 2 al Decreto 1085 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.</i>			

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.2.5.9	Contenido de los títulos negociables representativos del descuento tributario de Becas por Impuestos para acreditar en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios.	1045
1	1.6.2.5.10	Naturaleza de los títulos negociables representativos del descuento tributario de becas por impuestos para acreditar en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios.	1045
1	1.6.2.5.11	Términos y condiciones de los títulos negociables representativos del descuento tributario de becas por impuestos para acreditar en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios	1046
1	1.6.2.5.12	No concurrencia de beneficios.	1046

D.R. 1208

"Por el cual se reglamenta el parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, modificado y adicionado por el artículo 34 de la Ley 2155 de 2021; se modifican el artículo 1.6.6.1.2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.1.3. del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los parágrafos 3 y 4 del artículo 1.6.6.2.3. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.3. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.5.4. del Capítulo 5 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1 y se adiciona el inciso 2 al parágrafo 2 del artículo 1.6.5.3.3.3 de la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, un parágrafo al artículo 1.6.6.2.2. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el parágrafo 7 al artículo 1.6.6.2.3. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los parágrafos 4 y 5 al artículo 1.6.6.3.1. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el parágrafo 3 al artículo 1.6.6.3.4. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los parágrafos 2 y 3 al artículo 1.6.6.4.5. del Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1 y el Capítulo 6 y los artículos 1.6.6.6.1. al 1.6.6.6.14 al Capítulo 6 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
2	1.6.6.1.2	Proyectos financierables a través de obras por impuestos	1054
5	1.6.6.1.3	Elaboración y adopción del Manual Operativo de Obras por Impuestos	1054
7	1.6.6.3.3	Aprobación para la suscripción de convenios con los contribuyentes.	1058
10	1.6.6.5.4	Condiciones y manejo de los Títulos para la Renovación del Territorio -TRT	1063
11	1.6.6.6.1.	Parámetros para determinar los territorios con altos índices de pobreza	1063
11	1.6.6.6.2.	Parámetros para determinar los territorios que carezcan, total o parcialmente, de una infraestructura para la provisión del servicio público de energía eléctrica	1063
11	1.6.6.6.3.	Parámetros para determinar los territorios que carezcan, total o parcialmente, de una infraestructura para la provisión del servicio público de gas	1063
11	1.6.6.6.4.	Parámetros para determinar los territorios que carezcan, total o parcialmente, de una infraestructura para la provisión del servicio público de acueducto y alcantarillado o aseo.	1064
11	1.6.6.6.5.	Parámetros para determinar los territorios localizados en las zonas no interconectadas.	1064
11	1.6.6.6.6.	Áreas de Desarrollo Naranja -ADN	1064
11	1.6.6.6.13.	Cupos CONFIS del Mecanismo de Obras por Impuestos CREAR	1068
11	1.6.6.6.14.	Sistemas de Información del Banco de Proyectos para el mecanismo de obras por impuestos -opción convenio	1068



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 1255

"Por medio del cual se adicionan los Libros 4 y 5 al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se adiciona el Capítulo 7 al Título 4 de la Parte 3 del Libro 2 al Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el inciso 2 del Artículo 11 modificado por el Artículo 45 de la Ley 383 de 1997 y los Artículos 12, y 13 del Decreto Legislativo 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por el Artículo 1 de la Ley 48 de 1968 y los artículos 239 a 254 de la Parte XII de la Ley 1819 de 2016."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
4	5.1.1.	Derogatoria integral	1077
4	5.1.2.	Vigencia del Artículo 1.8.3.1.	1077
4	5.1.2.	Vigencia	1077
4	3.2.1.2	Otros agentes de retención en la fuente sobre ingresos de tarjetas de crédito y/o débito.	1077

D.R. 2313

"Por el cual se sustituye el artículo 1.8.3.1. del Libro 1, Parte 8, Título 3 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y se reglamenta el artículo 146 de la Ley 1607 de 2012"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.8.3.1.	Integración de la Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera.	1076

D.R. 2609

"Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.17.20	Ajuste del costo de los activos fijos	725
1	1.2.1.17.21	Costo fiscal para determinar la renta o ganancia ocasional	725

AÑO 2023**D.R. 1920**

"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 256-1,311-1, inciso 3 del artículo 356-2 y 519 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 22, 31,23 Y 77 de la Ley 2277 de 2022; se modifica el artículo 1.2.3.1. del Título 3 de la Parte 2 del Libro 1 y el parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.7. de la Sección 1 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y se adiciona el inciso 2 al artículo 1.2.1.5.1 .5. de la Sección 1 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, el inciso 4 al artículo 1.4.1.4.5. del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 4 del Libro 1, el parágrafo 2 al artículo 1.8.2.4.3. y el artículo 1.8.2.4.14. al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 8 del Libro 1, del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con el crédito fiscal por inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, ganancias ocasionales, calificación de entidades del Régimen Tributario Especial e impuesto de timbre."

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
6	1.8.2.4.14	Inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizados por la gran empresa	1113

D.R. 848

"Por el cual se reglamentan los artículos 35, 38, 39,40,40-1,41, 81, 81-1 Y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.7.5. del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, 1.2.1.12.6. Y 1.2.1.12.7. del Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, 1.2.1.17.19. del Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, sobre el interés presunto y el componente inflacionario"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.7.5	Rendimiento mínimo anual por préstamos en dinero otorgados por las sociedades a sus socios o accionistas, o estos a la sociedad.	742



2	1.2.1.12.6	Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año gravable 2022, por personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar libros de contabilidad	748
2	1.2.1.12.7	Componente inflacionario de los rendimientos financieros que distribuyan los fondos de inversión, mutuos de inversión y de valores	748
3	1.2.1.17.19	Componente inflacionario de los costos y gastos financieros de las personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar libros de contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios	755

D.R. 2039

Por el cual se reglamenta el artículo 20-3 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 57 de la Ley 2277 de 2022, el inciso octavo y el parágrafo 2 del artículo 408 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 61 de la Ley 2277 de 2022, y parcialmente el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, se adiciona la Sección 4 al Capítulo 28 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, los incisos 5 y 6 al numeral 1 del artículo 1.6.1.2.5., el inciso 2 al parágrafo 3 del artículo 1.6.1.2.11., el literal o) al artículo 1.6.1.2.18., el numeral 13 al artículo 1.6.1.2.19., el numeral 4 al artículo 1.6.1.2.27. y el inciso 5 al artículo 1.6.1.2.29. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 y el artículo 1.2.4.39. al Título 4 de la Parte 2, se modifica el numeral 2 del artículo 1.6.1.2.5., el inciso 2 y los parágrafos 1 y 2 del artículo 1.6.1.2.10., el numeral 11 del artículo 1.6.1.2.11., el parágrafo 5 del artículo 1.6.1.2.14., los literales j), k) y l) del artículo 1.6.1.2.18. y el inciso del numeral 10 y el numeral 10.1 del artículo 1.6.1.2.19., el inciso y los numerales 1 y 2 del artículo 1.6.1.2.28. y se deroga el parágrafo 3 del artículo 1.6.1.2.5. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6, del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionado con la tributación por presencia económica significativa -PES en Colombia

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.1.28.4.1	Definiciones	801
1	1.2.1.28.4.2	Criterios para determinar clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional	801
1	1.2.1.28.4.3	Obligaciones de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con presencia económica significativa - PES en Colombia	801
1	1.2.1.28.4.4	Respuesta a la solicitud de los contribuyentes con presencia económica significativa -PES en Colombia que soliciten el retiro de la responsabilidad de declarar del impuesto sobre la renta y complementario con presencia económica significativa -PES en Colombia	802
1	1.2.1.28.4.5	Mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta y complementarios para sujetos con presencia significativa -PES en Colombia	802
1	1.2.1.28.4.6	Formulario para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes con presencia económica significativa -PES en Colombia	803
1	1.2.1.28.4.7	Tasa de cambio representativa del mercado -TRM aplicable en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	803
1	1.2.1.28.4.8	Tasa de cambio representativa del mercado -TRM aplicable al momento del pago del impuesto determinado en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios PES	803
1	1.2.1.28.4.9	Huso horario	803
1	1.2.1.28.4.10	Soporte de operaciones con contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con presencia económica significativa -PES en Colombia	803
1	1.2.1.28.4.11	Acreditación de operaciones no sujetas a retención en la fuente con contribuyentes con presencia económica significativa -PES en Colombia	804
12	1.2.4.39	Prelación de agentes de retención para la aplicación de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios del inciso 8 del artículo 408 del Estatuto Tributario	831



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 261

"Por el cual se sustituyen los artículos 1.2.4.10.12. del Capítulo 10 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y 1.2.6.8. del Título 6 de la Parte 2 del Libro 1 y se deroga el artículo 1.2.7.1.3. del Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, y se reglamentan el inciso 1 y parágrafo 2 del artículo 365 y el inciso 1 y parágrafo 1 del artículo 366-1 del Estatuto Tributario en lo relacionado con las tarifas de autorretención y retención en la fuente por concepto del impuesto sobre la renta"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.2.4.10.12	Autorretención en la fuente por ingresos provenientes de la exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros y retención en la fuente por ingresos provenientes de la venta de hidrocarburos y carbón a sociedades de comercialización internacional	882
2	1.2.6.8	Autorretenedores y tarifas	886

D.R. 442

"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 511, 615, 616-1 modificado por el artículo 13 de la Ley 2155 de 2021, 617, 618 y 771-2 del Estatuto Tributario, y se modifican los numerales 3, 5, 8 y 11 del artículo 1.6.1.4.1., el parágrafo 1 del artículo 1.6.1.4.3., el inciso 1 y el numeral 13 del artículo 1.6.1.4.6., el numeral 2 del artículo 1.6.1.4.12., los artículos 1.6.1.4.16., 1.6.1.4.23. y 1.6.1.4.26., se adicionan los numerales 13 y 14 al artículo 1.6.1.4.1., el numeral 9 al artículo 1.6.1.4.3., los incisos 3 y 4 al artículo 1.6.1.4.5. y se sustituyen los artículos 1.6.1.4.4., 1.6.1.4.7., 1.6.1.4.8., 1.6.1.4.15., 1.6.1.4.19. y 1.6.1.4.27. del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionado con los sistemas de facturación"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
3	1.6.1.4.4	Sistemas de facturación	1002
6	1.6.1.4.7	Requisitos de la factura de venta y de los documentos equivalentes	1003
6	1.6.1.4.8	Facturación en los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema nacional de regalías	1004
8	1.6.1.4.15	Información de precios para responsables del impuesto sobre las ventas -IVA y del impuesto nacional al consumo	1006
9	1.6.1.4.16	Servicios gratuitos para la generación, validación y transmisión a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos	1006
10	1.6.1.4.19	Servicio de expedición y entrega de la factura electrónica de venta de las plataformas de comercio electrónico	1006
13	1.6.1.4.27	Obligación de entrega de la factura de venta y/o documento equivalente al adquirente de bienes y/o servicios	1009

D.R. 2229

"Por el cual se reglamentan los artículos 20-3, 260-5, 260-9, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 513-12, 513-13, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 modificados por los artículos 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022, respectivamente, el parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a partir del año 2024 y siguientes"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.13.2.1	Presentación de las declaraciones tributarias	1023
1	1.6.1.13.2.3	Corrección de declaraciones	1023
1	1.6.1.13.2.5	Formularios y contenido de las declaraciones	1023
1	1.6.1.13.2.6	Contribuyentes obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario	1024



D.R. 2229

"Por el cual se reglamentan los artículos 20-3, 260-5, 260-9, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 513-12, 513-13, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 modificados por los artículos 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022, respectivamente, el parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a partir del año 2024 y siguientes"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.13.2.7	Contribuyentes no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario	1024
1	1.6.1.13.2.8	Contribuyentes del régimen tributario especial que deben presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	1024
1	1.6.1.13.2.10	Entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario que no deben presentar declaración de renta ni de ingresos y patrimonio	1025
1	1.6.1.13.2.11	Grandes contribuyentes. Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	1025
1	1.6.1.13.2.12	Personas jurídicas y demás contribuyentes. Declaración de renta y complementarios	1027
1	1.6.1.13.2.13	Entidades del sector cooperativo	1028
1	1.6.1.13.2.14	Plazos para la presentación de la declaración y del pago a través del mecanismo de recaudo bimestral para las personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con presencia económica significativa- PES en Colombia	1028
1	1.6.1.13.2.15	Declaración de renta y complementarios de las personas naturales y las sucesiones ilíquidas	1029
1	1.6.1.13.2.16	Plazo especial para presentar la declaración de instituciones financieras intervenidas	1030
1	1.6.1.13.2.18	Declaración por fracción de año	1030
1	1.6.1.13.2.22	Plazo para presentar y pagar la primera cuota del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes personas jurídicas que soliciten la vinculación del impuesto a "obras por impuestos"	1031
1	1.6.1.13.2.23	Plazo para presentar y pagar el impuesto sobre la renta y complementario de los grandes contribuyentes personas jurídicas que soliciten la vinculación del impuesto a "Obras por Impuestos"	1031
1	1.6.1.13.2.24	Plazo para consignar los recursos en la Fiducia, para los contribuyentes a quienes se les apruebe la vinculación del impuesto a "obras por impuestos"	1031
1	1.6.1.13.2.25	Actualización del Régimen Tributario Especial y presentación de la memoria económica	1031
1	1.6.1.13.2.26	Plazo para presentar la declaración anual de activos en el exterior	1032
1	1.6.1.13.2.27	Contribuyentes obligados a presentar declaración informativa	1033
1	1.6.1.13.2.28	Plazos para presentar la declaración informativa de precios de transferencia	1033
1	1.6.1.13.2.29	Plazos para presentar la documentación Comprobatoria	1034
1	1.6.1.13.2.30	Declaración y pago bimestral del impuesto sobre las ventas -IVA	1034
1	1.6.1.13.2.31	Declaración y pago cuatrimestral del impuesto sobre las ventas -IVA	1036
1	1.6.1.13.2.32	Declaración y pago bimestral del impuesto nacional al consumo	1037
1	1.6.1.13.2.33	Declaración mensual de retenciones y autorretenciones en la fuente de que trata el artículo 1.2.6.6. de este Decreto	1038
1	1.6.1.13.2.37	Declaración mensual del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	1041
1	1.6.1.13.2.38	Plazos para declarar y pagar el impuesto nacional al carbono	1041
1	1.6.1.13.2.39	Plazos para declarar y pagar el gravamen a los movimientos financieros -GMF	1042



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

D.R. 2229

"Por el cual se reglamentan los artículos 20-3, 260-5, 260-9, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 513-12, 513-13, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 modificados por los artículos 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022, respectivamente, el parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a partir del año 2024 y siguientes"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.6.1.13.2.40	Obligación de expedir certificados por parte del agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementarios y del gravamen a los movimientos financieros -GMF	1042
1	1.6.1.13.2.47	Plazo para el pago de declaraciones tributarias con saldo a pagar inferior a cuarenta y una (41) unidades de valor tributario -UVT	1043
1	1.6.1.13.2.50	Plazos para declarar y pagar el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE	1044
1	1.6.1.13.2.51	Plazo para presentar la Declaración Anual Consolidada del impuesto sobre las ventas -IVA	1044
1	1.6.1.13.2.52	Plazos para pagar el anticipo bimestral del régimen simple de tributación -SIMPLE	1045
1	1.6.1.13.2.53	Plazos para declarar y pagar el impuesto al patrimonio	1045
1	1.6.1.13.2.54	Plazos para declarar y pagar el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes	1045
1	1.6.1.13.2.55	Plazos para declarar y pagar el impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas y a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas	1045

D.R. 1458

"Por el cual se modifican el artículo 1.6.6.1.2. del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el subnumeral 1.3. del numeral 1 del artículo 1.6.6.2.3. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.2. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el parágrafo 3 al artículo 1.6.6.4.3. del Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se sustituye el artículo 1.6.6.6.7. del Capítulo 6 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el artículo 1.6.5.3.1.4. a la Sección 1 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y se reglamentan los incisos 2 y 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario modificados por el artículo 26 de la Ley 2277 de 2022 y el parágrafo 8 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2277 de 2022, relacionados con el mecanismo de Obras por Impuestos"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
5	1.6.6.6.7	Remisión del listado de municipios	1101

D.R. 2277

"Por el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022 y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26. 1.3.1.12.27. 1.3.1.12.28. 1.3.1.12.29. 1.3.1.12.30 1.3.1.12.31 y 1.3.1.12.32 al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en relación con la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinan a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.12.26	Deficiones	932
1	1.3.1.12.27	Exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA y de aranceles de importación sobre bienes adquiridos o importados por las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario	933



D.R. 2277

"Por el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022 y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26. 1.3.1.12.27. 1.3.1.12.28. 1.3.1.12.29. 1.3.1.12.30 1.3.1.12.31 y 1.3.1.12.32 al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en relación con la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinan a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión"

Art. compilado	D.U. 1625 de 2016	Tema	Pág.
1	1.3.1.12.28	Certificación escrita del Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado	933
1	1.3.1.12.29	Plazo para la emisión del certificado expedido por el Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado y vigencia del mismo	933
1	1.3.1.12.30	Actividades para la solicitud y la certificación de la exclusión del impuesto sobre las ventas -impuesto sobre las ventas -impuesto sobre las ventas -IVA y de los aranceles de importación, en la adquisición o importación de bienes	933
2	1.3.1.12.31	Exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA sobre la comercialización de los productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión	934
2	1.3.1.12.32	Actividades para la identificación de los productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión	934



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica